



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica
PP28-0009

TAMAULIPAS

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXVI

Victoria, Tam., martes 18 de octubre de 2011.

Número 124

SUMARIO

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO SECRETARÍA GENERAL

DECRETO Gubernamental que reforma el Decreto que establece el Centro Regional de Formación Docente e Investigación Educativa.....	2
R. AYUNTAMIENTO ALTAMIRA, TAM.	
TARIFAS del Servicio de Agua Potable de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Altamira, Tamaulipas.....	3
R. AYUNTAMIENTO EL MANTE, TAM.	
TARIFAS del Servicio de Agua Potable de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de EL Mante, Tamaulipas.....	5
R. AYUNTAMIENTO MIQUIHUANA, TAM.	
TARIFAS del Servicio de Agua Potable de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Miquihuana, Tamaulipas.....	6
R. AYUNTAMIENTO NUEVO LAREDO, TAM.	
TARIFAS del Servicio de Agua Potable de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Nuevo Laredo, Tamaulipas.....	7
DEUDA Pública al 30 de Septiembre de 2011, del municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas.....	8
R. AYUNTAMIENTO PALMILLAS, TAM.	
TARIFAS del Servicio de Agua Potable de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Palmillas, Tamaulipas.....	9
R. AYUNTAMIENTO REYNOSA, TAM.	
INFORME de Situación de la Deuda Pública Directa e Indirecta del Tercer Trimestre del Ejercicio 2011, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.....	9
ZONA CONURBADA DE LA DESEMBOCADURA DEL RÍO PÁNUCO, TAM.	
TARIFAS del Servicio de Agua Potable de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de la Zona Conurbada de la Desembocadura del Río Pánuco en el Estado de Tamaulipas.....	10

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA GENERAL

EGIDIO TORRE CANTÚ, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en ejercicio de las facultades que al Ejecutivo a mi cargo confieren los artículos 91 fracciones V, XI y XXVII, y 95 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 1 párrafos 1 y 3, 2 párrafo 1, 3, 4 párrafo 1, 38 y 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas; 8, 9 y 11 de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas; y

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que el artículo 3 fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que, además de impartir la educación preescolar, primaria y secundaria señaladas en el primer párrafo, el Estado promoverá y atenderá todos los tipos y modalidades educativos -incluyendo la educación inicial y a la educación superior- necesarios para el desarrollo de la nación, apoyará la investigación científica y tecnológica, y alentará el fortalecimiento y difusión de nuestra cultura.

SEGUNDO. Que la Ley General de Educación, en su artículo 7 fracción VII, establece que la educación que impartan el Estado, sus organismos descentralizados y los particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios tendrá, además de los fines establecidos en el segundo párrafo del artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que fomentar actitudes que estimulen la investigación y la innovación científicas y tecnológicas.

TERCERO. Que la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, en su artículo 138 primer párrafo, establece que la educación que impartan el Estado y los Municipios será ajena a cualquier doctrina religiosa; se basará en los resultados del progreso científico, luchará contra la ignorancia y sus efectos, la servidumbre, los fanatismos y los prejuicios; será democrática, nacionalista y contribuirá a la mejor convivencia humana, buscando el desarrollo de todas las facultades del ser humano y fomentará en él, a la vez, el amor a la patria y la conciencia de la solidaridad internacional en la independencia y en la justicia.

CUARTO. Que los artículos 8 fracción IX y 11 fracción VI de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas establecen, respectivamente, que la educación que impartan el Estado, los Municipios y los organismos descentralizados de ambos y los particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios tenderá, además de a los fines establecidos en el artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a fomentar actitudes que estimulen la investigación y la innovación científicas y tecnológicas, así como promover permanentemente la investigación pedagógica para que el Sistema Educativo Estatal sea constantemente actualizado, creando al efecto el Sistema Estatal de Investigación Educativa, con su Reglamento respectivo.

QUINTO. Que el Plan Estatal de Desarrollo 2011-2016 señala, dentro de sus objetivos, el de transformar el sistema educativo para lograr la formación de ciudadanos con competencias y conocimientos para la vida y el desarrollo de la entidad, mediante el establecimiento de una política educativa centrada en el aprendizaje, el fortalecimiento de la práctica docente, una coordinación eficiente y la cultura de la evaluación. Asimismo, este Plan establece la estrategia de colocar al maestro en el centro de la transformación del sistema educativo con acciones que mejoren su práctica profesional y los resultados de aprendizaje en los alumnos mediante procesos de calidad en la selección, actualización, desempeño y evaluación de competencias didácticas, científicas y humanistas.

SEXTO. Que en fecha 10 de agosto de 2011, se publicó el Decreto Gubernamental que establece el Centro Regional de Formación Docente e Investigación Educativa, en el Periódico Oficial del Estado número 95, que tiene a su cargo la formación superior de docentes de educación básica y normal en todos sus niveles y modalidades, así como a la realización de estudios e investigaciones para la administración pública estatal, en el ámbito de la formación docente y la investigación educativa.

SÉPTIMO. Que esta administración tiene el compromiso de brindar los mecanismos necesarios para brindar una educación de calidad a la sociedad tamaulipeca y que ofrezca el soporte científico y de investigación en esta materia. Para ello, se estima necesario elevar el nivel académico y profesional de los servidores públicos que se desempeñarán en el Centro Regional.

En virtud de la fundamentación y motivación expuestas, he tenido a bien expedir el siguiente:

DECRETO GUBERNAMENTAL QUE REFORMA EL DECRETO QUE ESTABLECE EL CENTRO REGIONAL DE FORMACIÓN DOCENTE E INVESTIGACIÓN EDUCATIVA.

ARTÍCULO ÚNICO. Se reforma la fracción II del párrafo 2 y la fracción II del párrafo 3, ambos del artículo 11, para quedar como sigue:

Artículo 11.

1. El...
2. Los...
 - I. Contar...
 - II. Contar, al menos, con el grado de doctor en áreas afines al objeto del Centro Regional; y
 - III. Gozar...
3. Los...
 - I. Contar...
 - II. Contar, al menos, con el grado de maestro en áreas afines al objeto del Centro Regional; y
 - III. Gozar...

TRANSITORIO

Artículo Único.- El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en la sede del Poder Ejecutivo, en Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, al día veintitrés de agosto de dos mil once.

ATENAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."- **EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- EGIDIO TORRE CANTÚ.-** Rúbrica.- **EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- MORELOS CANSECO GÓMEZ.-** Rúbrica.- **EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN.- DIÓDORO GUERRA RODRÍGUEZ.-** Rúbrica.

R. AYUNTAMIENTO ALTAMIRA, TAM.

**COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE ALTAMIRA
ACTUALIZACION DE TARIFAS POR LA APLICACIÓN DEL DECRETO No. LX-643 DE FECHA 07 DE
JULIO DEL 2009: FACTOR: 4.4% (DICIEMBRE 2009 – DICIEMBRE 2010)**

INCREMENTO AUTORIZADO POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN: 5%

	RANGO M3	DOMESTICO	COMERCIAL	INDUSTRIAL	PÚBLICO
M3	0 A 5	****	\$53.68	****	****
M3	0 A 10	\$39.19		****	****
M3	6 A 20		\$11.95	****	****
M3	11 A 20	\$46.34		****	****
M3	21 A 25	\$4.28		****	****
M3	21 A 30		\$12.43	\$15.49	\$5.32
M3	26 A 30	\$4.61	\$0.00		
M3	31 A 40	\$5.23	\$12.62	\$16.01	\$6.05
M3	41 A 50	\$5.88	\$12.88	\$16.47	\$6.79
M3	51 A 60	\$6.13	\$13.34	\$17.46	\$7.07
M3	61 A 70	\$6.41	\$13.79	\$18.40	\$7.38
M3	71 A 80	\$6.18	\$13.29	\$17.40	\$7.12
M3	81 A 90	\$7.13	\$15.27	\$19.67	\$8.23
M3	91 A 100	\$7.54	\$15.80	\$20.33	\$8.72
M3	101 A 120	\$7.94	\$16.29	\$20.99	\$9.18

M3	121 A 140	\$8.31	\$16.70	\$21.49	\$9.56
M3	141 A 160	\$8.61	\$17.08	\$22.03	\$9.93
M3	161 A 180	\$8.98	\$17.47	\$22.49	\$10.33
M3	181 A 200	\$9.40	\$18.12	\$23.32	\$10.86
M3	201 A 250	\$9.85	\$18.73	\$24.08	\$11.36
M3	251 A 300	\$10.86	\$20.01	\$25.82	\$12.52
M3	301 A 350	\$11.90	\$21.46	\$27.59	\$13.72
M3	351 A 400	\$11.94	\$21.53	\$27.67	\$13.76
M3	401 A 450	\$11.98	\$21.59	\$27.76	\$13.80
M3	451 A 500	\$12.02	\$21.67	\$27.84	\$13.85
M3	501 A 550	\$12.06	\$21.74	\$27.93	\$13.88
M3	551 A 600	\$12.10	\$21.81	\$28.03	\$13.93
M3	601 A 650	\$12.12	\$21.87	\$28.12	\$13.96
M3	651 A 700	\$12.15	\$21.95	\$28.21	\$14.00
M3	701 A 750	\$12.20	\$22.02	\$28.29	\$14.03
M3	751 A 800	\$12.23	\$22.07	\$28.37	\$14.07
M3	801 A 850	\$12.28	\$22.15	\$28.48	\$14.12
M3	851 A 900	\$12.32	\$22.22	\$28.56	\$14.15
M3	901 A 950	\$12.36	\$22.30	\$28.66	\$14.18
M3	951 A 1000	\$12.40	\$22.35	\$28.74	\$14.23
M3	1001 A 1100	\$12.43	\$22.43	\$28.82	\$14.26
M3	1101 A 1200	\$14.48	\$22.49	\$28.92	\$14.32
M3	1201 A 1300	\$12.50	\$22.88	\$29.00	\$14.34
M3	1301 A 1400	\$12.55	\$22.63	\$29.10	\$14.40
M3	1401 A 1500	\$12.59	\$22.69	\$29.19	\$14.41
M3	1501 A 1600	\$12.61	\$22.77	\$29.28	\$14.45
M3	1601 A 1700	\$12.67	\$22.85	\$29.36	\$14.49
M3	1701 A 1800	\$12.69	\$22.90	\$29.43	\$14.53
M3	1801 A 1900	\$12.75	\$22.97	\$29.53	\$14.58
M3	1901 A 2000	\$12.78	\$23.05	\$29.61	\$14.61
M3	2001 A 99999	\$12.83	\$23.13	\$29.72	\$14.65

POR EL COBRO DE SERVICIO DE DRENAJE SE APLICARA EL 40% DEL IMPORTE DEL CONSUMO DE AGUA POTABLE

PRECIOS MAS IVA 16% EN TARIFAS COMERCIAL, INDUSTRIAL Y PÚBLICA

PARA USUARIOS DOMÉSTICOS SIN SERVICIO MEDIDO SE APLICARÁ 20 M3 DE CONSUMO PROMEDIO

PRESIDENTE DEL CONSEJO.- ING. HÉCTOR VILLARREAL MARTÍNEZ.- Rúbrica.- SECRETARIO DEL CONSEJO.- C. EDUARDO MEJIA ESCOBAR.- Rúbrica.- DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO.- ING. JOSÉ ALBERTO SAUCEDO CERVANTES.- Rúbrica.- ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL.- ING. JOSÉ DIEGO DÍAZ ABUNDIS.- Rúbrica.- ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS.- ARQ. JOSÉ PÉREZ BADILLO.- Rúbrica.- GERENTE AISTAC.- C.P. SALVADOR SALAZAR HERRERA.- Rúbrica. DIRECTOR API ALTAMIRA.- LIC. JOSÉ JULIAN DIP LEOS.- ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS.- LIC. JOSÉ NICANDRO PÉREZ BETANCOURT.- Rúbrica.

R. AYUNTAMIENTO EL MANTE, TAM.

COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE EL MANTE

TARIFA ACTUALIZADA EN UN 4.4% DE ACUERDO AL INDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOS EMITIDO POR EL BANCO DE MÉXICO AL MES DE DICIEMBRE DEL 2010

RANGOS DE CONSUMO POR GRUPOS DE SERVICIO

No.	RANGOS		DOMÉSTICO	COMERCIAL	INDUSTRIAL	SERV. PÚBLICO
			PRECIO	PRECIO	PRECIO	PRECIO
			M3	M3	M3	M3
1	0	10	32.63	56.99	72.55	51.16
2	11	20	4.81	5.96	7.41	5.33
3	21	30	4.97	6.20	7.56	5.53
4	31	40	5.12	6.46	7.73	5.73
5	41	50	5.27	6.72	7.87	5.93
6	51	60	5.64	7.15	8.27	6.50
7	61	70	6.01	7.61	8.64	6.97
8	71	80	6.38	8.09	9.04	7.43
9	81	90	6.77	8.55	9.42	7.90
10	91	100	7.13	9.01	9.81	8.36
11	101	120	7.51	9.47	10.19	8.85
12	121	140	7.87	9.94	10.59	9.31
13	141	160	8.25	10.41	10.96	9.77
14	161	180	8.61	10.87	11.36	10.23
15	181	200	8.99	11.34	11.75	10.71
16	201	250	9.35	11.80	12.13	11.17
17	251	300	9.74	12.27	12.53	11.63
18	301	350	10.11	12.73	12.90	12.09
19	351	400	10.48	13.20	13.30	12.56
20	401	450	10.85	13.66	13.68	13.03
21	451	500	11.22	14.13	14.08	13.49
22	501	550	11.96	14.60	14.87	13.95
23	551	600	12.72	15.05	15.64	14.42
24	601	650	13.46	15.83	16.41	15.19
25	651	700	14.20	16.60	17.18	15.97
26	701	750	14.94	17.37	17.96	16.75
27	751	800	15.69	18.14	18.73	17.52
28	801	850	16.44	18.92	19.50	18.29
29	851	900	17.18	19.69	20.27	19.07
30	901	950	17.94	20.48	21.05	19.85
31	951	1000	18.68	21.26	21.82	20.62
32	1001	1100	19.42	22.03	22.60	21.39
33	1101	1200	20.18	22.80	23.38	22.16
34	1201	1300	20.92	23.57	24.15	22.94
35	1301	1400	21.66	24.37	24.92	23.71
36	1401	1500	22.40	25.14	25.69	24.48
37	1501	1600	23.16	25.91	26.48	25.25
38	1601	1700	23.90	26.68	27.25	26.05
39	1701	1800	24.64	27.46	28.03	26.82

40	1801	1900	25.38	28.23	28.80	27.60
41	1901	2000	26.13	29.00	29.59	22.38
42	2001	MAS	26.13	29.00	29.59	28.38

- ❖ Se actualiza la tarifa en 4.4% de acuerdo al Índice de Precios al Consumidor emitido por el Banco de México para el 2010, apoyado en el artículo 141 inciso 4 de la Ley de Aguas del Estado de Tamaulipas.
- ❖ Para el servicio de drenaje se seguirá cobrando el 40% del importe por consumo de agua potable.
- ❖ Se adiciona el cobro para el tratamiento de aguas residuales del 15% del importe por consumo de agua potable, autorizado en la VIII sesión Ordinaria del Consejo de Administración celebrada el día 15 de Diciembre del 2010.
- ❖ En los servicios de agua potable: Comercial, Industrial y de Servicios Públicos se agregará el Impuesto al Valor Agregado.
- ❖ Se otorgarán bonificaciones del 50% en el pago de las contribuciones por esos servicios, a jubilados, pensionados, adultos mayores de 60 años y discapacitados hasta en un consumo máximo de 20 metros cúbicos, cuando se trate del domicilio donde vivan y el servicio esté registrado a su nombre, previa comprobación de dicha circunstancia.

PRESIDENTE MUNICIPAL Y PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE EL MUNICIPIO DE EL MANTE, TAMAULIPAS.- DR. HÉCTOR LÓPEZ GONZÁLEZ.- Rúbrica.- REPRESENTANTE DEL CONSEJO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD DE EL MANTE, A.C.- SR. GUILLERMO ANTUNEZ ACHIRICA.- Rúbrica.- DIRECTOR DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL MUNICIPIO.- ING. VÍCTOR AMADEO FERRARA AGUIRRE.- Rúbrica.- DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO.- PROF. JUAN JOSÉ SALDAÑA CAVAZOS.- Rúbrica.- DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO.- ING. MIGUEL ÁNGEL VELAZCO BETANCOURT.- Rúbrica.- REPRESENTANTE DEL SECTOR SALUD.- C.P. GERARDO GARCÍA GONZÁLEZ.- Rúbrica.- REPRESENTANTE DE LA CAMARA MEXICANA DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN, DELEGACIÓN MANTE.- ING. ARTURO CORTÉS GÓMEZ.- Rúbrica.- INVITADOS.- GERENTE GENERAL DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE EL MANTE, TAMAULIPAS.- ING. PABLO ALBERTO GONZÁLEZ LEÓN.- Rúbrica.- COMISARIO DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE EL MUNICIPIO DE EL MANTE, TAMAULIPAS.- C.P. RAFAEL ARRIAGA NABOR.- Rúbrica.-SUB. GERENTE ADMINISTRATIVO DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE EL MANTE, TAMAULIPAS.- C.P. JOSÉ ALFREDO LÓPEZ CAMPOS.- Rúbrica.

R. AYUNTAMIENTO MIQUIHUANA, TAM.

COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE MIQUIHUANA

ACTUALIZACIÓN DE TARIFA EN UN 4.4% DE ACUERDO AL INDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR EMITIDO POR EL BANCO DE MEXICO AL MES DE DICIEMBRE DEL 2010

RANGOS DE CONSUMO POR GRUPOS DE SERVICIO

M3	DOM.	COM.	IND.	SER. PÚB.
0-5	5.08	6.33	9.19	5.68
0-6	11.81	14.28	19.99	12.99
11-20	1.34	1.59	2.16	1.46
21-30	1.50	1.75	2.33	1.62
31-40	1.66	1.91	2.45	1.79
41-50	1.83	2.08	2.65	1.94
51-60	2.05	2.30	2.86	2.16
61-70	2.26	2.51	3.08	2.38
71-80	2.47	2.72	3.30	2.60
81-90	2.69	2.94	3.52	2.81
91-100	2.91	3.15	3.73	3.03
101-120	3.12	3.37	3.95	3.25
121-140	3.34	3.59	4.17	3.46
141-160	3.56	3.81	4.57	3.67
161-180	3.77	4.02	4.59	3.89

181-200	3.99	4.24	4.81	4.11
201-250	4.21	4.46	5.05	4.32
251-300	4.43	4.67	5.24	4.54
301-350	4.64	4.89	5.46	4.76
351-400	4.85	5.11	5.68	4.97
401-450	5.07	5.32	5.59	5.19
451-500	5.28	5.53	6.11	5.41
301-550	5.83	6.08	6.55	5.93
351-600	6.37	6.62	7.19	6.48
601-650	6.91	7.16	7.74	7.05
651-700	7.45	7.69	8.27	7.57
701-750	7.99	8.24	8.81	5.11
751-800	8.53	8.78	9.35	8.65
801-850	9.07	9.32	9.90	9.19
851-900	9.62	9.87	10.43	9.73
901-950	10.16	10.40	10.97	10.37
951-1000	10.69	10.94	11.52	10.82
1001-1100	11.23	11.48	12.06	11.35
1101-1200	11.78	12.05	12.60	11.89
1201-1300	12.32	12.56	13.13	12.43
1301-1400	12.85	13.10	13.68	12.98
1401-1500	13.39	13.55	14.19	13.52
1501-1600	13.94	13.94	14.22	14.05
1601-1700	14.48	14.73	15.31	14.60
1701-1800	15.02	15.26	15.54	15.14
1801-1900	15.56	15.61	16.38	15.65
1901-2000	16.10	16.35	16.92	16.22
2001-9999	16.54	16.59	17.47	16.76
				28.51

40 % de drenaje.

ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".- EL GERENTE GENERAL COMAPA MIQUIHUANA.- C. JOSÉ FRANCISCO MOLINA EURESTI.- Rúbrica.

R. AYUNTAMIENTO NUEVO LAREDO, TAM.

COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE NUEVO LAREDO

En sesión de fecha 9 de Diciembre del 2010, se aprobó un incremento a las tarifas de consumo de agua potable y alcantarillado.

RANGO	DOMÉSTICO
0-10	39.88
11-20	5.79
21-30	5.79
31-40	5.79
41-50	6.08
51-60	6.55
61-70	7.03
71-80	7.50
81-90	7.98
91-100	8.45
101-120	8.93
121-140	9.40
141-160	9.88

RANGO	PÚBLICO
0-10	53.38
11-20	5.79
21-30	5.79
31-40	5.79
41-50	6.08
51-60	6.55
61-70	7.03
71-80	7.50
81-90	7.98
91-100	8.45
101-120	8.93
121-140	9.40
141-160	9.88

RANGO	COMERCIAL
0-10	65.90
11-20	7.42
21-30	7.42
31-40	7.42
41-50	7.69
51-60	8.15
61-70	8.61
71-80	9.08
81-90	9.54
91-100	10.00
101-120	10.46
121-140	10.92
141-160	11.38

RANGO	INDUSTRIAL
0-10	83.20
11-20	8.94
21-30	8.94
31-40	8.94
41-50	9.16
51-60	9.53
61-70	9.90
71-80	10.27
81-90	10.65
91-100	11.02
101-120	11.39
121-140	11.76
141-160	12.13

161-180	10.35	161-180	10.35	161-180	11.84	161-180	12.50
181-200	10.83	181-200	10.83	181-200	12.30	181-200	12.88
201-250	11.30	201-250	11.30	201-250	12.76	201-250	13.25
251-300	11.78	251-300	11.78	251-300	13.22	251-300	13.62
301-350	12.25	301-350	12.25	301-350	13.68	301-350	13.99
351-400	12.73	351-400	12.73	351-400	14.14	351-400	14.36
401-450	13.20	401-450	13.20	401-450	14.60	401-450	14.73
451-500	13.68	451-500	13.68	451-500	15.06	451-500	15.11
501 EN ADELANTE	17.48	501 EN ADELANTE	17.48	501-550	15.98	501-550	15.85
				551-600	16.90	551-600	16.59
				601-650	17.82	601-650	17.34
				651-700	18.74	651-700	18.08
				701-750	19.66	701-750	18.82
				751-800	20.58	751-800	19.57
				801-850	21.50	801-850	20.31
				851-900	22.42	851-900	21.05
				901-950	23.34	901-950	21.80
				951-1000	24.26	951-1000	22.54
				1001-1100	25.18	1001-1100	23.28
				1101-1200	26.10	1101-1200	24.03
				1201-1300	27.02	1201-1300	24.77
				1301-1400	27.94	1301-1400	25.51
				1401-1500	28.86	1401-1500	26.26
				1501-1600	29.78	1501-1600	27.00
				1601-1700	30.70	1601-1700	27.74
				1701-1800	31.62	1701-1800	28.49
				1801-1900	32.55	1801-1900	29.23
				1901-2000	33.47	1901-2000	29.97
				2001---	33.47	2001---	29.97

Para el cobro del servicio de drenaje se aplicará el 50% sobre el importe por consumo de agua potable.

Lo anterior, con base en los Artículos 25 fracción X, XI; 32 fracción IV; 34 fracción III, 140, 141, 142 y 143 de la Ley de Aguas del Estado de Tamaulipas en vigor.

ATENTAMENTE.- GERENTE GENERAL.- ING. CARLOS MANUEL MONTIEL SAEB.- Rúbrica.

R. AYUNTAMIENTO NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS

Informe del estado que guarda la Deuda Pública de este Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, al día 30 de septiembre del presente.

DEUDA PÚBLICA 2011					
MES	IMPUESTOS POR PAGAR	PROVEEDORES	DOCUMENTOS POR PAGAR LARGO PLAZO	ACREEDORES DIVERSOS	TOTAL
JULIO	18,900,253.00	134,778,892.96	1,140,695,397.53	50,240,543.00	1,344,615,086.49
AGOSTO	17,842,908.25	117,419,423.80	1,136,573,577.26	44,096,542.00	1,315,932,451.31
SEPTIEMBRE	17,619,760.36	99,973,085.01	1,130,830,658.41	38,324,315.00	1,286,747,818.78

Lo anterior con fundamento en el artículo 13, fracción II de la Ley de Deuda Pública Estatal y Municipal del Estado de Tamaulipas.

ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".- TESORERO MUNICIPAL.- CP. JOSÉ ANDRÉS ARAMBULA OSORIA.- Rúbrica.

R. AYUNTAMIENTO PALMILLAS, TAM.**TARIFAS DE COMAPA PALMILLAS**

Tarifas actualizadas de acuerdo al índice nacional de precios al consumidor.

Emitido por el Banco de México al mes de Diciembre del 2010.

	TARIFA NUEVA		
	DOM.	COM.	IND.
0-10	36.33	45.41	53.41
10-01	3.72	4.75	5.47
20-01	3.83	4.97	5.62
30-01	3.94	5.21	5.74
50-01	4.04	5.45	5.87
70-01	4.17	5.79	6.01

ATENTAMENTE.- COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE PALMILLAS, TAMAULIPAS.- GERENTE GENERAL.- JOSÉ MANUEL LUGO LUMBRERAS.- Rúbrica.

R. AYUNTAMIENTO DE REYNOSA, TAMAULIPAS

De conformidad con lo señalado en el Artículo 13 Fracción II de la Ley de Deuda Pública Estatal y Municipal de Tamaulipas, se remite INFORME DE SITUACIÓN DE DEUDA PÚBLICA DIRECTA E INDIRECTA DEL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS DEL TERCER TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2011.

CRÉDITO	ACREEDOR	DEUDOR	IMPORTE ORIGINAL	SALDO	TASA DE INTERÉS CONTRATADA	FECHA DE VENCIMIENTO		
						DÍA	MES	AÑO
		DEUDA PÚBLICA DIRECTA:						
7877	BANOBRAS	MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS	250,000,000.00	170,614,361.71	9.370 ANUAL	24	XII	2015
		TOTAL:	\$ 250,000,000.00	\$ 170,614,361.71				
		DEUDA PÚBLICA INDIRECTA:						
		TOTAL:	\$ -	\$ -				

RESUMEN:	ORIGINAL	SALDO
DEUDA PÚBLICA DIRECTA	\$ 250,000,000.00	\$ 170,614,361.71
DEUDA PÚBLICA INDIRECTA	\$ -	\$ -
TOTAL DEUDA PÚBLICA	\$ 250,000,000.00	\$ 170,614,361.71

Lo anterior, con la finalidad de solicitar respetuosamente su publicación en el Periódico Oficial del Estado en los términos de dicho ordenamiento.

ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".- EL PRESIDENTE MUNICIPAL.- LIC. JESÚS EVERARDO VILLARREAL SALINAS.- Rúbrica.- EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.- LIC. MARTHA ELVA VELASCO CANTÚ.- Rúbrica.

R. AYUNTAMIENTO ZONA CONURBADA, TAM.

COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE ZONA CONURBADA

TARIFA PARA SERVICIO DE AGUA POTABLE Y DRENAJE 2011
(4.40% POR ACTUALIZACIÓN INPC)

DOMÉSTICO			PÚBLICO			COMERCIAL			INDUSTRIAL		
RANGOS		COSTO M3	RANGOS		COSTO M3	RANGOS		COSTO M3	RANGOS		COSTO M3
0	10	58.13	*	0	10	76.06	*	0	20	225.60	*
11	20	70.62	*	11	20	81.49	*	21	30	13.68	
21	30	5.27		21	30	6.08		31	40	14.23	
31	40	5.99		31	40	6.92		41	50	14.73	
41	50	6.72		41	50	7.75		51	60	15.27	
51	60	7.00		51	60	8.08		61	70	15.78	
61	70	7.33		61	70	8.46		71	80	16.65	
71	80	7.73		71	80	8.92		81	90	17.48	
81	90	8.16		81	90	9.42		91	100	18.05	
91	100	8.63		91	100	9.96		101	120	18.63	
101	120	9.10		101	120	10.50		121	140	19.10	
121	140	9.50		121	140	10.96		141	160	19.53	
141	160	9.86		141	160	11.37		161	180	20.00	
161	180	10.25		161	180	11.83		181	200	20.73	
181	200	10.76		181	200	12.42		201	250	21.41	
201	250	11.27		201	250	13.00		251	300	22.89	
251	300	12.42		251	300	14.33		301	350	24.55	
301	350	13.61		301	350	15.71		351	400	24.63	
351	400	13.66		351	400	15.75		401	450	24.71	
401	450	13.70		401	450	15.79		451	500	24.79	
451	500	13.74		451	500	15.84		501	550	24.87	
501	550	13.79		501	550	15.88		551	600	24.95	
551	600	13.83		551	600	15.92		601	650	25.03	
601	650	13.87		601	650	15.97		651	700	25.10	
651	700	13.92		651	700	16.01		701	750	25.18	
701	750	13.96		701	750	16.06		751	800	25.26	
751	800	14.01		751	800	16.10		801	850	25.34	
801	850	14.05		801	850	16.14		851	900	25.42	
851	900	14.09		851	900	16.19		901	950	25.50	
901	950	14.14		901	950	16.23		951	1,000	25.58	
951	1,000	14.18		951	1,000	16.27		1,001	1,100	25.65	
1,001	1,100	14.22		1,001	1,100	16.32		1,101	1,200	25.73	
1,101	1,200	14.27		1,101	1,200	16.36		1,201	1,300	25.81	
1,201	1,300	14.31		1,201	1,300	16.40		1,301	1,400	25.89	
1,301	1,400	14.35		1,301	1,400	16.45		1,401	1,500	25.97	
1,401	1,500	14.40		1,401	1,500	16.49		1,501	1,600	26.05	
1,501	1,600	14.44		1,501	1,600	16.54		1,601	1,700	26.13	
1,601	1,700	14.49		1,601	1,700	16.58		1,701	1,800	26.21	
1,701	1,800	14.53		1,701	1,800	16.62		1,801	1,900	26.28	
1,801	1,900	14.57		1,801	1,900	16.67		1,901	2,000	26.36	
1,901	2,000	14.62		1,901	2,000	16.71		2001	A MAS	26.44	
2001	A MAS	14.66		2001	A MAS	16.75					

* Cuotas fijas de consumo mínimo.

Para el servicio de drenaje se cobrará el 50% del importe por consumo de agua potable.

Para el servicio de saneamiento se cobrará el 30% del importe por consumo de agua potable.

Para los usuarios actuales, las cuotas fijas de consumo sin medición se calcularán sobre la base de los M3 que tienen registrados en el sistema de comercialización a la fecha de la publicación de la presente tarifa.

Para las contrataciones nuevas las cuotas fijas de consumo sin medición serán:

DOMESTICO	PÚBLICO	COMERCIAL	INDUSTRIAL
30M3	30M3	30M3	Los M3 se determinarán en base al gasto que se estableció para calcular la infraestructura.

ATENTAMENTE.- “MEJOR CALIDAD DEL AGUA, MEJOR CALIDAD DE VIDA”.- **GERENTE GENERAL.- ING. JORGE MANSUR NIETO.-** .- Rúbrica.

COPIA



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXVI

Victoria, Tam., martes 18 de octubre de 2011.

Número 124

SUMARIO

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

	Pág.		Pág.
EDICTO 5037.- Expediente Número 828/2010, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	3	EDICTO 5187.- Expediente Número 01426/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	10
EDICTO 5038.- Expediente Número 01369/2008, relativo al Juicio Ordinario Mercantil.	3	EDICTO 5188.- Expediente Número 01553/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	10
EDICTO 5043.- Expediente Número 01140/2009 relativo al Juicio Hipotecario.	3	EDICTO 5189.- Expediente Número 01323/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	10
EDICTO 5044.- Expediente Número 00823/2009 relativo al Juicio Hipotecario.	4	EDICTO 5190.- Expediente Número 00042/2011 relativo al Juicio Hipotecario.	11
EDICTO 5045.- Expediente Número 00443/1995, de este Juzgado, relativo al Juicio Hipotecario.	4	EDICTO 5191.- Expediente Número 00892/2007, relativo al Juicio Hipotecario.	11
EDICTO 5046.- Expediente Número 01102/2009, de este Juzgado, relativo al Juicio Hipotecario.	4	EDICTO 5192.- Expediente Número 00559/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	11
EDICTO 5047.- Expediente Número 01374/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	5	EDICTO 5193.- Expediente Número 00484/2006, relativo al Juicio Hipotecario.	12
EDICTO 5048.- Expediente Número 1037/2007, relativo al Juicio Hipotecario.	5	EDICTO 5194.- Expediente Número 01113/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	12
EDICTO 5049.- Expediente Número 01134/2008, relativo al Juicio Ejecutivo Civil.	5	EDICTO 5195.- Expediente 00383/2008, relativo al Juicio Sumario Hipotecario.	13
EDICTO 5050.- Expediente Número 01059/2008, relativo al Juicio Ejecutivo Civil.	6	EDICTO 5196.- Expediente Número 00694/2007, de este Juzgado, relativo al Juicio Hipotecario.	13
EDICTO 5051.- Expediente Número 00288/2006 relativo al Juicio Hipotecario.	6	EDICTO 5197.- Expediente Número 01200/2009, de este Juzgado, relativo al Juicio Hipotecario.	13
EDICTO 5052.- Expediente Número 01860/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	7	EDICTO 5198.- Expediente Número 1683/2011, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	14
EDICTO 5180.- Expediente Número 1304/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	7	EDICTO 5199.- Expediente Número 01084/2011, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	14
EDICTO 5181.- Expediente Número 0784/2008 relativo al Juicio Sumario Civil Sobre División Parcial de Copropiedad.	8	EDICTO 5200.- Expediente Número 00055/2011, de este Juzgado, relativo al Juicio Hipotecario.	14
EDICTO 5182.- Expediente Número 00064/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	8	EDICTO 5201.- Expediente Número 00154/2011, de este Juzgado, relativo al Juicio Hipotecario.	14
EDICTO 5183.- Expediente Número 14/09 relativo al Juicio Hipotecario.	8	EDICTO 5202.- Expediente Número 113/2011, de este Juzgado, relativo al Juicio Hipotecario.	15
EDICTO 5184.- Expediente 473/06 relativo al Juicio Ordinario Civil.	9	EDICTO 5203.- Expediente Número 257/2010, de este Juzgado, relativo al Juicio Hipotecario.	15
EDICTO 5185.- Expediente Número 01533/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	9	EDICTO 5204.- Expediente Número 00258/2010, de este Juzgado, relativo al Juicio Hipotecario.	16
EDICTO 5186.- Expediente Número 01600/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	10	EDICTO 5205.- Expediente Número 1322/2010, de este Juzgado, relativo al Juicio Hipotecario.	16

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.		Pág.
EDICTO 5206.- Expediente Número 149/2011, de este Juzgado, relativo al Juicio Hipotecario.	16	EDICTO 5237.- Expediente Número 00243/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	25
EDICTO 5207.- Expediente Número 115/2011, de este Juzgado, relativo al Juicio Hipotecario.	17	EDICTO 5238.- Expediente Número 1358/2010, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	25
EDICTO 5208.- Expediente Número 1617/2011, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	17	EDICTO 5239.- Expediente Número 1360/2010, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil	26
EDICTO 5209.- Expediente Número 1548/2011, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	17	EDICTO 5240.- Expediente Número 00560/2010, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	26
EDICTO 5210.- Expediente Número 0083/2011, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario	18	EDICTO 5241.- Expediente Número 01281/2010, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	26
EDICTO 5211.- Expediente Número 829/2011, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	18	EDICTO 5242.- Expediente Número 1600/2010, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	26
EDICTO 5212.- Expediente Número 00783/2011, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	18	EDICTO 5243.- Expediente Número 01340/2010, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	27
EDICTO 5213.- Expediente Número 138/2011, Juicio Sucesorio Testamentario.	18	EDICTO 5244.- Expediente Número 01453/2010, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	27
EDICTO 5214.- Expediente Número 177/2005, relativo al Doble Juicio Sucesorio Testamentario.	18	EDICTO 5245.- Expediente Número 1642/2010, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	27
EDICTO 5215.- Expediente Número 1313/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18	EDICTO 5246.- Expediente Número 01243/2010, relativo al Juicio Ordinario Mercantil.	28
EDICTO 5216.- Juicio Sucesorio Testamentario.	19	EDICTO 5247.- Expediente Número 1480/2010, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	28
EDICTO 5217.- Expediente Número 00898/2011, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	19	EDICTO 5248.- Expediente Número 240/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario.	28
EDICTO 5218.- Expediente Número 00896/2011, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	19	EDICTO 5249.- Expediente Número 702/2011 relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario.	29
EDICTO 5219.- Expediente Número 1624/2011; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	19	EDICTO 5250.- Expediente Número 4/2009 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	30
EDICTO 5220.- Expediente Número 140/2011, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	19	EDICTO 5251.- Expediente Número 509/2011; relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Recuperación de Guarda y Custodia.	30
EDICTO 5221.- Expediente Número 01099/2010, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario	20	EDICTO 5252.- Expediente Número 1019/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	30
EDICTO 5222.- Expediente Número 597/2011, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	20	EDICTO 5253.- Expediente Número 026/2011, relativo al Juicio de Divorcio Necesario	30
EDICTO 5223.- Expediente Número 00696/2010, de este Juzgado, relativo al Juicio Hipotecario.	20	EDICTO 5254.- Expediente Número 838/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Rectificación de Acta de Nacimiento	31
EDICTO 5224.- Expediente Número 00686/2010, de este Juzgado, relativo al Juicio Hipotecario.	20	EDICTO 5255.- Expediente Numero 571/2011 relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Rescisión de Contrato de Promesa de Compra Venta.	31
EDICTO 5225.- Expediente Número 890/2011, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	21	EDICTO 5256.- Expediente Número 1853/2010 relativo al Juicio Otorgamiento de Escritura.	31
EDICTO 5226.- Expediente Número 01008/2011, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	21	EDICTO 5257.- Expediente Número 00160/2011, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	31
EDICTO 5227.- Expediente Número 00634/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	21	EDICTO 5258.- Expediente Número 00259/2004 relativo al Ordinario Mercantil.	32
EDICTO 5228.- Expediente Número 00634/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	22	EDICTO 5259.- Expediente Número 00715/2007 relativo al Ordinario Mercantil.	33
EDICTO 5229.- Expediente Número 00800/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	22	EDICTO 5260.- Expediente Número 00868/2008, relativo al Juicio Ordinario Mercantil.	33
EDICTO 5230.- Expediente Número 00773/2011, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	23	EDICTO 5261.- Expediente Número 00005/2011, relativo a la Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad Perpetuam.	34
EDICTO 5231.- Expediente Número 01030/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	23	EDICTO 5040.- Expediente Número 00928/2011, relativo a la Sucesión Testamentaria.	34
EDICTO 5232.- Expediente Número 1606/2010, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	23	EDICTO 5262.- Balance Final de Liquidación de Esquyga y Asociados, Sociedad Anónima de Capital Variable	35
EDICTO 5233.- Expediente Número 01021/2010, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	24	EDICTO 4866.- Balance Final de Liquidación de Prestadora de Servicios Intermodales, S.A. de C.V.	36
EDICTO 5234.- Expediente Número 1278/2010, relativo al Juicio Ordinario Mercantil.	24		
EDICTO 5235.- Expediente Número 00002/2011, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	24		
EDICTO 5236.- Expediente Número 420/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	24		

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha (02) dos de septiembre del dos mil once, dictado en el Expediente Número 828/2010, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por los C. Licenciados Jesús Zapata Sonora, endosatario en procuración de la C. MARÍA MÓNICA CHEHIN DUFOUR en contra de MARÍA DEL SOCORRO MOCTEZUMA M., se ordenó sacar a remate en segunda almoneda el siguiente bien Inmueble que a continuación se describe:

Bien inmueble, ubicado en calle Manuel Iturriaga número 111 Lte. 16 m Mz. 30, Unidad Habitacional Ampliación Tanco, Puertas Coloradas, Tampico, Tamaulipas, propietario: José Luis Rojas Ramos y María del Socorro Moctezuma Martínez, clasificación: habitacional (interés social).- tipo de construcción: casa-habitación de mediana calidad de 1 y 2 pisos.- índice de saturación en la zona: 100%.- población: normal.- contaminación ambiental: baja, sin registro, ruido vehicular.- uso de suelo: habitacional medio bajo.- vía de comunicación e importancia: calles secundaria de bajo fluido vehicular.- servicio público y equipamiento urbano: abastecimiento de agua potable: mediante tomas domiciliarias; drenaje y alcantarillado sanitario, red electrificación aérea postera concreto arm., alumbrado público con lámparas de yodo y sodio, red telefónica aérea con postera de madera, guarniciones y banquetas de concreto hidráulico, pavimento de concreto hidráulico, transporte urbano a 200m, escuelas a 800m, hospitales o clínicas a mas de 1 km, centro comerciales y financieros importantes a mas de 1 km, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 17.00 m con lote 15, AL SUR: en 17.00m con lote 17; AL ESTE en 4.59 m con calle Manuel Iturriaga; AL OESTE: en 4.59 m con lote 25, con un área total de 78.03 m2, inscripción en el Registro Público de la Propiedad: Sección 1, N° 1046, Legajo 21 de fecha 10 de enero de 1994, con un valor comercial de \$426,000.00 (CUATROCIENTOS VEINTISÉIS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días hábiles, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en la localidad en la tabla de avisos o puerta de este tribunal, debiendo mediar el término de cinco días entre la última publicación del edicto y la fecha de la almoneda, convocándose a postores y acreedores, comunicándose a aquellos que deseen tomar parte de en subasta, que previamente deberán depositar en la Oficina del Fondo Auxiliar del Estado en esta ciudad, a disposición de este Juzgado admitiéndose postura por la suma que cubra las dos terceras partes del valor fijado al mismo que sirva de base para el remate, presentando al efecto el certificado correspondiente y sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado que se abrirá al momento en que se deba proceder al remate, la postura correspondiente que deberá ser sobre la base que se haya fijado a lo legal; por lo que se señalan las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (25) VEINTICINCO DE OCTUBRE DEL (2011) DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en segunda almoneda.

Altamira, Tamaulipas, a 07 de septiembre del 2011.- La Secretaría de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

5037.- Octubre 6, 12 y 18.-3v3.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES.

El C. Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble embargado en los autos del Expediente 01369/2008, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por el Licenciado Víctor Humberto Chávez Castillo, en su carácter de apoderado legal de HIPOTECARIA NACIONAL S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra JUAN HERNÁNDEZ ARMENDÁRIZ, consistente en:

Predio urbano y construcción, ubicado en calle Plaza Naranja No. 724, Conjunto Habitacional Villas de Altamira, municipio de Altamira, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 4.35 m, con área común del mismo condominio; AL SUR: en 4.35 m, con área común del mismo condominio, AL ESTE: en 11.08 m, con vivienda No. 15 del mismo condominio y con vivienda No. 9, del condominio 6, y AL OESTE: en 11.08 m, con vivienda No. 20 del mismo condominio; superficie total 48.20 m2, construcción 40.97 m2, Indiviso 2.50 %.- Inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, en la Sección I, N°. 4,673, Legajo 6-094, de fecha 06-jun-05, del municipio de Altamira, Tamaulipas.- Al cual se le signó un valor pericial de \$172,000.00 (CIENTO SETENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en la Zona Conurbada que comprende Tampico, Ciudad Madero y Altamira, Tamaulipas, sirviendo como postura legal el valor fijado por los peritos al bien inmueble a rematar, en la inteligencia de que los edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado deberán ser en días hábiles y en el de mayor circulación en días naturales, la fecha para el remate es para el día siete de noviembre del año dos mil once, a las diez horas.- Para lo anterior es dado el presente a los diecinueve días del mes de septiembre de dos mil once.- DOY FE.

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

5038.- Octubre 6, 12 y 18.-3v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha treinta y uno de agosto de dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 01140/2009 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de ANSELMO GUILLERMO DEL ÁNGEL ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Ladislao Cárdenas número 33, del Fraccionamiento "Los Presidentes" edificadas sobre el lote 17 de la manzana 28, con superficie de terreno de 90.00 m2 y superficie de construcción de 36.28 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 mts con lote 44, AL SUR, en 6.00 mts con calle Ladislao Cárdenas, AL ESTE, en 15.00 mts con lote 18, AL OESTE, en 15.00 mts con lote 16.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la

Propiedad en la Sección I, Número 921, Legajo 3-019, de fecha 23 de enero de 2007 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA DIECIOCHO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL ONCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$166,400.00 (CIENTO SESENTA Y SEIS CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fué valorizado el bien inmueble por el perito en rebeldía de la parte demandada nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 01 de septiembre de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

5043.- Octubre 11 y 18.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Cuarto Distrito Judicial. H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha doce de agosto de dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 00823/2009 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de NIDIA MARTÍNEZ ZARATE, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Privada Burgos número 21, del Fraccionamiento "Hacienda Praderas" con superficie de terreno de 71.50 m², con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE, en 6.50 mts con lote 20 del condominio 6, AL SUROESTE, en 6.50 mts con Privada Burgos, AL SURESTE, en 11.00 mts con lote 8, AL NOROESTE, en 11.00 mts con lote 6.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 2130, Legajo 3-043, de fecha 16 de febrero de 2007 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA UNO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL ONCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 220,000.00 (DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fué valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 16 de agosto de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

5044.- Octubre 11 y 18.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES.

El C. Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en

el Estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, dentro del Expediente Número 00443/1995, de este Juzgado, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el ciudadano PEDRO VALLEJO VALLEJO, por sus propios derechos, en contra de los ciudadanos ROBERTO RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ Y OLGA ELODIA GARCÍA RODRÍGUEZ, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble dado en garantía hipotecaria, consistente en:

Bien inmueble ubicado en calle Benito Juárez N° 106, lote 9, de la manzana 109, zona 24, de la colonia Nuevo Progreso, municipio de Tampico, Tamaulipas, con área total de 365.00 m², y una superficie construida de 241.29 m², y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 13.60 m., con lote 4, AL SUR.- en 19.25 m, con calle Benito Juárez, AL ESTE, en 21.50 m, con lote 5, AL OESTE, en 23.50 m, con lotes 6 y 10.- Inmueble inscrito en el Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas, como Finca N° 27019, del municipio de Tampico, Tam.- Valor pericial \$ 1,200,000.00 (UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para el anuncio de su venta en forma legal, se ordena la publicación del presente edicto por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, en la inteligencia de que la publicación de los edictos deberá hacerse en días naturales, mediando seis días entre la primera y segunda publicación, fijándose como fecha para la celebración del remate el día TRES DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL ONCE A LAS DIEZ HORAS.- Es dado el presente edicto el día 12 de septiembre de 2011, en la ciudad de Altamira, Tamaulipas.- DOY FE.

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

5045.- Octubre 11 y 18.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES.

El C. Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, dentro del Expediente Número 01102/2009, de este Juzgado, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. de C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, antes HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de las ciudadanas BENITA HERNÁNDEZ MONTAÑO Y JULIA HERNÁNDEZ MONTAÑO, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble dado en garantía hipotecaria, consistente en:

Bien inmueble y construcción ubicada en calle Andador Robalo II No. 105, vivienda 7, manzana 3, Fraccionamiento Mirapolis, municipio de ciudad Madero, Tamaulipas, con área total de 55.16 m², y 70.25 m², de construcción, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 9.85 m, con vivienda número 8 del mismo condominio, AL SUR: en 9.85 m, con vivienda número 6, del mismo condominio, AL ESTE: en 5.60 m, con área común del propio condominio, AL OESTE: en 5.60 m, con vivienda número 18, del mismo condominio.- Inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, en la Sección I, N° 61224, Legajo 1225, de fecha 15 de abril de 1998, del municipio de Cd. Madero, Tam.- Valor pericial \$ 288,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para el anuncio de su venta en forma legal, se ordena la publicación del presente edicto por DOS VECES de siete en

siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, en la inteligencia de que la publicación de los edictos deberá hacerse en días naturales, mediando seis días entre la primera y segunda publicación, fijándose como fecha para la celebración del remate el día VEINTISIETE DE OCTUBRE DEL DOS MIL ONCE A LAS DIEZ HORAS.- Es dado el presente edicto el día doce de septiembre de 2011, en la ciudad de Altamira, Tamaulipas.- DOY FE.

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

5046.- Octubre 11 y 18.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cinco de agosto de dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 01374/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por SCRAP II S. DE R.L. DE C. V. en contra de JULIA ESTHER VILLAREAL DE ALBA ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Querubines número 71, del Fraccionamiento "Los Ángeles" edificada sobre el lote 29 de la manzana 17, con superficie de terreno de 102.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 mts con lote 2, AL SUR, en 6.00 mts con calle Querubines, AL ESTE, en 17.00 mts con lote 28, AL OESTE, en 17.00 mts con lote 30.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 49680, Legajo 994, de fecha 9 de febrero de 1995 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA VEINTICINCO DE OCTUBRE DE DOS MIL ONCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 156,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fué valorizado el bien inmueble por el perito de la parte demandada en rebeldía nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H Matamoros, Tamps; a 08 de agosto de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

5047.- Octubre 11 y 18.-2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Martina Juárez Núñez, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en pública subasta y al mejor postor en primera almoneda el bien inmueble hipotecario en el presente Juicio radicado bajo el Número de Expediente 1037/2007, relativo al Juicio Hipotecario, promovido inicialmente por el C. Licenciado Amado Lince Campos en su carácter de apoderado legal de RESOLUCIÓN GAMMA S. DE R.L. DE C.V. y continuado por

los Licenciados Amado Lince Campos y Marco Antonio Roel Martin del Campo, en su carácter de apoderados jurídicos de la empresa denominada CONTROLADORA DE CARTERAS MEXICANAS ESPECIALES S. DE R.L. DE C.V. y continuado por el Licenciado Marco Antonio Roel Martin del Campo apoderado general para pleitos y cobranzas de CONSTRUCTORES MORCASA S.A. DE C.V. y continuado por el C. Lic. Marco Antonio Roel Martin del Campo apoderado general para pleitos y cobranzas de la C. MINERVA GARCÍA SEGURA, como cesionaria de derechos de crédito litigioso, en contra del C. CESAR ALBERTO AGUILAR GUZMÁN consistente en:

Finca No. 18148, del municipio de ciudad Madero, Tamaulipas, consistente en bien inmueble ubicado en Andador Moran número 155, vivienda 28, del Fraccionamiento Pórticos de Miramar III, municipio de ciudad Madero, Tamaulipas, con superficie de total de 56.88m2, con las siguientes medidas y colindancias: En planta baja: AL NORTE: 6.50 m con P.B. de casa No. 47 y 1.55 m con área privativa de la misma casa (patio de servicio); AL ESTE: en 1.15 m con área privativa de la misma casa (patio de servicio) y 2.85 m con limite :del condominio; AL SUR: en 8.05 m con área común al régimen de condominio (acceso) AL OESTE: en 4.00m con área común al régimen (acceso); En planta alta: AL NORTE: en 6.50 m con planta alta casa No. 27; AL ESTE: en 4.00 m con azotea de cocina y vacio a área privativa de la misma casa (jardín); AL SUR: en 6.50 m con vacio a área común al régimen; AL OESTE: en 4.00 m con vacio a área común al régimen, el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad con los siguientes datos de inscripción: Sección I, No. 19, Legajo 1357 de fecha 16 de junio de 1998 y que actualmente se encuentra identificado con el número de Finca 18148 municipio de Madero, Tamaulipas, al cual se le asignó la cantidad de \$ 198,000.00 (CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M. N.) según valor pericial designado en autos.

Y para su publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación, en la Zona Conurbada de Madero, Tamaulipas, para el conocimiento del público, la subasta en primera almoneda tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL ONCE, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a los inmuebles a rematar.- Lo anterior es dado el presente a los 08 de septiembre de 2011.- DOY FE.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN

La C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, LIC. MARTINA JUÁREZ NÚÑEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

5048.- Octubre 11 y 18.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCAANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Simón Alberto López Ibarra, Secretario del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha quince del mes de agosto del año dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 01134/2008, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por el C. Juan Fernando Morales Medina, apoderado general para pleitos y cobranzas de SCRAP II S. DE R.L. DE C.V., en contra del C. MARÍA DE JESÚS CERDA COLUNGA, se ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble ubicado en la calle Texcoco, número 163-A, manzana 05, lote 08, del Fraccionamiento Industrial, en el municipio de Camargo Tamaulipas, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE,

18.00 metros con lote 9, AL SUR 21.97 metros con Herber Flavio Ramírez Díaz, AL ESTE 3.50 metros con lote 04, y AL OESTE en 15.00 metros con calle Texcoco, del municipio de Valle Camargo, Tamaulipas, mismo que se identifica como Finca Número 970, para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día VEINTICUATRO DEL MES DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$136,000.00 (CIENTO TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS PESOS 36/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$91,066.66 NOVENTA Y UN MIL SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL, en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de \$ 18,213.33 (DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS TRECE PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro, número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la Colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.- Y toda vez que el inmueble se encuentra ubicado en la ciudad de Camargo, Tamaulipas, con los insertos necesarios gírese atento Exhorto al Ciudadano Juez de Primera Instancia de lo Civil competente y en turno de la Ciudad de Miguel Alemán, Tamaulipas y con jurisdicción en Camargo, Tamaulipas, a fin de que en auxilio a las labores de este Juzgado se sirva realizar las publicaciones de los edictos de remate por los Estrados de ese H. Tribunal, así como también en la Oficina Fiscal de dicha ciudad, por DOS VECES de siete en siete días.

**ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN**

Cd. Reynosa, Tam., a 23 de agosto del año 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

5049.- Octubre 11 y 18.-2v2.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha dieciséis del mes de agosto del año dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 01059/2008, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por el C. Juan Fernando Morales Medina, apoderado general para pleitos y cobranzas de SCRAP II S. DE R.L. DE C.V. en contra del C. ERASMO FLORES SARABIA, se ordena señalar nueva fecha y hora a fin de sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble sujeto a hipoteca localizado en la ciudad de Miguel Alemán, Tamaulipas, en el Fraccionamiento Industrial, identificado como la casa ubicada en Planta Baja marcada, con el número 337 de la calle Industria de la Transformación y el 50% de los derechos de copropiedad del lote 20 de la manzana 6, sobre el cual se encuentra construida; asimismo el 50% de los derechos del muro medianero de la vivienda del lote continuo; dicho predio tiene una superficie de 102.00 m2,

mismo que se identifica ante el Registro Público de la Propiedad en el Estado como: Sección I, Número 106592, Legajo 2132, de fecha 30/04/96, del municipio de Miguel Alemán, Tamaulipas; Sección II, Número 55945, Legajo 1119, de fecha 30/04/96, del municipio de Miguel Alemán, Tamaulipas, y actualmente se identifica ante el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas como: Finca Número 1580 municipio de Miguel Alemán, cuyos datos medidas y colindancias se describen en el expediente que nos ocupa; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día VEINTISÍS DEL MES DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$ 133,637.20 (CIENTO TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 20/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$ 89,091.46 (OCHENTA Y NUEVE MIL NOVENTA Y UN PESOS 46/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 Fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de \$ 17,818.29 (DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO. 29/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro, número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.- Y toda vez que el inmueble se encuentra ubicado en la ciudad de Miguel Alemán, Tamaulipas, con los insertos necesarios gírese atento Exhorto al Ciudadano Juez de Primera Instancia de lo Civil competente y en turno de aquella ciudad, a fin de que en auxilio a las labores de este Juzgado se sirva realizar las publicaciones de los edictos de remate por los Estrados de ese H. Tribunal, así como también en la Oficina Fiscal de dicha ciudad, por DOS VECES de siete en siete días.

**ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN**

Cd. Reynosa, Tam., a 24 de agosto del año 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

5050.- Octubre 11 y 18.-2v2.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Tercero Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Francisco Javier Serna Garza, Secretario de Acuerdos adscrito a este Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, encargado del Despacho por Ministerio de Ley, por auto de fecha catorce de septiembre del dos mil once, dictado en el Expediente Número 00288/2006 relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Oscar Martín Peña Pimentel, apoderado general para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada BANCRECER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE (AHORA) BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, y continuado por la Licenciada MARÍA DEL ROSARIO HERNÁNDEZ MONTES, apoderada general para pleitos y cobranzas de BANCO MERCANTIL DEL NORTE,

SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, y seguido por la ciudadana Licenciada Elizabeth Villalobos Álvarez, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUTO DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra del ciudadano RIGOBERTO LUVIANO, se ordenó sacar a remate en primera almoneda sin sujeción a tipo el siguiente bien inmueble.

1).- Inmueble ubicado en la calle Sierra Grande número 506 del Fraccionamiento Colinas del Sur, de esta ciudad, perteneciente al lote 03 de la manzana 14, del plano oficial del Fraccionamiento Colinas del Sur, de esta ciudad, con una superficie de 112.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- 16.00 metros con lote 2, AL SUR.- 16.00 metros con lote 4, AL ORIENTE.- 7.00 metros con Sierra Grande, AL PONIENTE.- 7.00 metros con lote 32 y valuado por los peritos en la cantidad de \$ 290,000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), sin sujeción a tipo.

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

5051.- Octubre 11 y 18.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Tercero Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pablo Arellano Calixto, Juez Primero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, se dictó un auto de fecha trece de septiembre del año en curso, dictado en el Expediente Número 01860/2010, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la Ciudadana Licenciada Violeta Elizabeth Villalobos Álvarez, apoderada general para pleitos y cobranzas de SCOTIABANK INVERLAT SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, en contra de el ciudadano ANTONIO SALAZAR ALCÁNTARA y la C. AMALIA GUERRERO TORRES, ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble.

1).- Casa Habitación ubicada en calle Bosques de Ciruelos con número 230 (doscientos treinta), perteneciente a la manzana 10 (diez) lote 30 (treinta), del Fraccionamiento Bosques del Sur en esta ciudad, con una superficie de (119.00) ciento diecinueve metros cuadrados; con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 7.00 (siete metros) con fracción del lote dos y tres (2) y (3); AL SUR: 7.00 (siete metros) con calle Bosques de Ciruelos; AL ESTE: 17.00 (diecisiete metros) con lote veintinueve (29); y AL OESTE: 17.00 (diecisiete metros) con lote treinta y uno (31); y valuado por los peritos en la cantidad de \$ 755,000.00 (SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta

Ciudad, por DOS VECES dentro de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base de remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate ONCE HORAS DEL DÍA TRES DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL ONCE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

5052.- Octubre 11 y 18.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Ciudadano Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha nueve de septiembre del dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 1304/2009, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Lic. Adrian Lara Hernández, como apoderado legal de la persona moral denominada BBVA BANCOMER SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra del C. EDUARDO ROSAS DEL ÁNGEL, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble que a continuación se describe:

Bien inmueble identificado como casa habitación ubicada en calle Nogal número 132, lote 15, de la manzana 54, del Fraccionamiento Arboledas, en Altamira, Tamaulipas, propietario del inmueble el C. Eduardo Rosas del Ángel; con las siguientes características urbanas: clasificación de la zona: habitacional de tercer tipo; tipo de construcción: casa habitación de un nivel; índice de saturación: 100%; contaminación ambiental: no determinada, se estima dentro de los límites permitidos; uso del suelo: habitacional; vías de acceso e importancia: calle C-5 de sur a norte por calle Nogal de este a oeste, ambas de concreto; servicios públicos: agua potable, drenaje, alumbrado público, nomenclatura de calles, transporte urbano, calle de concreto, electricidad aérea, alumbrado aéreo y red aérea telefónica. equipamiento urbano: escuela, abasto, recreación, transporte, mobiliario urbano, salud, señalización y nomenclatura, etc. con superficie privativa de terreno de 105.00 m2 y de construcción 50.30 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 7.00 metros, con fracción restante de la misma manzana; AL SUR: en 7.00 metros, con la calle Nogal; AL ORIENTE: en 15.00 metros, con lote 14-A; y AL PONIENTE: en 15.00 metros, con lote 15-A.- Dicha hipoteca se constituyó mediante la Escritura Pública Número 24,867, del Volumen 717, en fecha 05 de septiembre del año 2008, ante la fe del Lic. Joaquín Argüelles Fernández, Notario Público Número 01 de la ciudad de Tampico, Tamaulipas e inscrita ante el Registro Público de la Propiedad como Finca Urbana Número 8796, del municipio de Altamira, Tamaulipas, con un valor comercial de \$ 289,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación que se editen en Tampico, Tamaulipas, se convocan a postores y acreedores al remate de dicho bien, siendo postura legal por la suma que cubra las dos terceras partes del valor fijado al mismo que sirva de base para el remate, en la inteligencia de que los que

desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar para la Administración, con residencia en este Palacio de Justicia, y a disposición de éste Tribunal el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto las (12:00) doce horas del día (10) DIEZ DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda.

"CAMBIO EN SERIO. VALE LA PENA EL ESFUERZO"

Altamira, Tamaulipas, a 15 septiembre 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

5180.- Octubre 18 y 25.-1v2.

EDICTO

Juzgado Sexto de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La C. Licenciada Ana Victoria Enríquez Martínez, Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, ordenó dentro del Expediente 0784/2008 relativo al Juicio Sumario Civil Sobre División Parcial de Copropiedad promovido por la C. YOLANDA ROJAS CORRAL en contra de la C. MARÍA VIRGINIA ELIZONDO SÁNCHEZ, sacar a remate en tercera almoneda sin sujeción de tipo el bien inmueble embargado a la demandada MARÍA VIRGINIA ELIZONDO SÁNCHEZ el que se identifica como: Predio urbano y construcciones, ubicado en calle 8, número 312 de la colonia Jardín 20 de Noviembre, del municipio de ciudad Madero, Tamaulipas, con superficie de 1340.00 metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 40.00 metros lotes 19, 20, 17 y 18; AL SUR en 40.00 metros con calle 8; AL ESTE, en 33.50 metros con lotes 5 y 6; y AL OESTE, en 33.50 metros con lotes 9 y 10; identificado ante el Registro Público de la Propiedad como Finca 17617 del municipio de Madero, Tamaulipas.- Debiéndose para tal efecto citar a postores mediante edictos que deberán publicarse conforme a lo dispuesto por el artículo 701 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.- Se precisa la postura base del remate en \$ 2,563,576.00 (DOS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.), que corresponde a las dos terceras partes del valor del bien que sirvió de base como postura en segunda subasta haciéndose del conocimiento a los interesados que para acudir a la tercera almoneda deberán de depositar en el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia con sede en este distrito judicial a disposición del Juez el importe equivalente al (20%) veinte por ciento del valor que sirve de base al remate del citado bien inmueble presentando al efecto el certificado aludido, así como escrito en sobre cerrado en que se fije su postura; señalando al respecto las (10:00) DIEZ HORAS DEL DÍA (03) TRES DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL ONCE, a fin de que tenga verificativo el remate en tercera almoneda sin sujeción de tipo en pública subasta en el local de este Juzgado.- Y para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días, debiendo mediar siete días entre la primera y la última publicación, que deberán de publicarse tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los de mayor circulación de este Segundo Distrito Judicial, y en la Oficina Fiscal del Estado con residencia en ciudad Madero, Tamaulipas, convocándose a los interesados para que comparezcan conforme a lo establecido por el artículo 701 del Código de Procedimiento Civiles en vigor, para este fin es dado el presente a los veintiocho días del mes de septiembre del año dos mil once.- DOY FE.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN

La C. Juez Sexto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANA VICTORIA ENRIQUEZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. TEÓFILA MARTÍNEZ MORENO.- Rúbrica.

5181.- Octubre 18 y 25.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tam. 03 de octubre de 2011

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Adrian Alberto Sánchez Salazar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha treinta de septiembre de dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 00064/2010, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Licenciado Adrián Lara Hernández, apoderado de HIPOTECARIA NACIONAL S.A. DE C.V. en contra de JUAN DIEGO HONORATO SALDAÑA Y GABINA PATRICIA CRUZ GÓMEZ se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble consistente en:

Bien inmueble con construcción, identificado como Finca Número 53578 ubicado en el municipio de Victoria, localizada en la calle Resplandor número 130, lote 28, manzana 5, Conjunto Habitacional Vista Azul, del Fraccionamiento Teocaltiche, superficie 90.00 metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 15.00 metros con lote 29; AL SUR en 15.00 metros con lote número 27; AL ORIENTE 6.00 metros con calle Resplandor; y AL PONIENTE en 6.00 metros con lote números 1 y 2, Clave Catastral 1-01-15-664-021, con un valor comercial de \$365,000.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su debida publicación por DOS VECES de siete en siete días consecutivas, en el Periódico Oficial y en uno de mayor circulación, se expide el presente edicto de remate convocándose a aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia en el Estado el veinte por ciento del valor que sirva de base para el remate del bien mueble, mostrando al efecto el certificado correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá de ser las dos terceras partes del valor del bien inmueble hipotecado; se señalan las ONCE HORAS DEL DÍA DIECISIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en primera almoneda.

LA C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

5182.- Octubre 18 y 25.-1v2.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira Tamaulipas en cumplimiento al auto de fecha veintidós de septiembre del dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 14/09 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Francisco Javier Ayala Leal, y continuado por el Licenciado Claudio Cárdenas del Ángel apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de los C.C. PABLO DEL ÁNGEL PÉREZ Y DORICELA RIVERA DEL ÁNGEL ordenó sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguiente bien Inmueble:

Vivienda ubicada en calle Esponja de Mar, número 1009, lote 3 de la manzana 9 Conjunto Habitacional Los Arrecifes XII del municipio de Altamira, Tamaulipas, con superficie privativa de terreno 112.01 m² y de construcción 43.56 m² con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en seis punto ochenta y tres metros con terrenos de las viviendas novecientos dos y novecientos cuatro, AL SUR: en siete punto dieciocho metros con calle Esponja de Mar; AL ORIENTE: en dieciséis metros con terreno de la vivienda mil once, AL PONIENTE: en dieciséis metros con terreno de la vivienda mil siete, inscrito en el Registro Público de la Propiedad Sección I, Número 1417, Legajo 6-029, de fecha 21 de febrero del 2003, del municipio de Altamira, Tamaulipas, valor comercial \$220,000.00 (DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, convocándose a postores a la diligencia de remate en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DEL DOS MIL ONCE, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate.- En la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta, deberán depositar previamente como garantía en el Fondo Auxiliar del Tribunal el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a veintitrés días del mes de septiembre del año dos mil once.

ATENTAMENTE

El C. Juez Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ RAMÓN URIEGAS MENDOZA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

5183.- Octubre 18 y 25.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Ciudadano Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira Tamaulipas en cumplimiento al auto de fecha ocho de septiembre del dos mil once, dictado dentro del Expediente 473/06 relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el C. Jorge Luis Gorordo Arias en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de la INMOBILIARIA CARASOL S.A. DE C.V. en contra de JESÚS ESTEBAN DÍAZ IBÁÑEZ, ordenó sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

Suite número 4, modulo A-8, lote 22-A, planta baja Desarrollo Turístico Playa Miramar, "Villas & Suites Carasol" del municipio de ciudad Madero Tamaulipas, tramo de calle, calles transversales limítrofes y orientación, al norte, Avenida Tamaulipas; al sur, en Ave. Álvaro Obregón, al este, Playa Miramar Golfo de México, Zona Federal de por medio y al oeste, en Boulevard Costero, Fraccionamiento con aceras que ven al este y al oeste, con las medidas y colindancia: AL NORTE en 4.95 metros con área común de andadores, 6.20 metros con suite 3; AL SUR en 11.45 metros con área común de andadores; AL ESTE en 4.65 metros con área común de andadores, AL OESTE en 6.30 con área común de andadores, superficie total 62.51 metros cuadrados indiviso 1,7000 arriba con suite 8 abajo con cimentación.- Inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad Sección I, Número 9528, Legajo 6-191, de fecha primero de noviembre del 2005 del municipio de ciudad Madero Tamaulipas, valor comercial \$2,000,000.00 (DOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, así como en la Oficina Fiscal de ciudad Madero Tamaulipas y Juzgado de Primera Instancia de lo Penal en turno de ciudad Madero Tamaulipas, convocándose a postores a la diligencia de remate en primera almoneda que tendrá verificativo a las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE OCTUBRE DEL DOS MIL ONCE EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate en la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Tribunal el 20% ciento del precio que sirva de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a los trece días del mes de septiembre del dos mil once.

ATENTAMENTE

El C. Juez Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ RAMÓN URIEGAS MENDOZA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

5184.- Octubre 18 y 25.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinticinco de agosto de dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 01533/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT en contra de CÁNDIDO RESENDIZ HERNÁNDEZ ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Aranjuez número 204, del Fraccionamiento "Villa Madrid" edificada sobre el lote 21 de la manzana 04, con superficie de terreno de 90.00 m² y superficie de construcción de 61.00 m², con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 15.00 mts con lote número 22, AL SUR, en 15.00 mts con lote número 20, AL ESTE, en 6.00 mts con lote número 34, AL OESTE, en 6.00 mts con calle Aranjuez.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos Sección II, Número 9236, Legajo 3-185 de fecha 10 de julio de 2007 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA ONCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL ONCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 202,000.00 (DOSCIENTOS DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fué valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 31 de agosto de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

5185.- Octubre 18 y 25.-1v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha catorce de septiembre de dos mil once dictado dentro del Expediente Número 01600/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Eduviges Manzano Sánchez apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de DINORA ESPINOZA SANDOYA ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Azahar número 8, del Fraccionamiento "Los Encinos" edificada sobre el lote 2-A de la manzana 1, con superficie de terreno de 105.00 m² y superficie de construcción de 63.08 m², con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 7.00 mts con calle Azahar, AL SUR, en 7.00 mts con lote 21, AL ESTE, en 15.00 mts con lote 3, AL OESTE, en 15.00 mts con lote 2.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Finca Número 72746 de fecha cinco de julio del año en curso del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA CINCO DE DICIEMBRE DE DOS MIL ONCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 251,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fué valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 15 de septiembre de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

5186.- Octubre 18 y 25.-1v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha treinta y uno de agosto de dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 01426/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de RITA VÁZQUEZ LUGO ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Laguna de Catemaco número 250, del Fraccionamiento "Paseo de las Brisas III" edificada sobre el lote 76 F de la manzana 07, con superficie de terreno de 78.00 m², con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 15.00 mts con lote 75, AL SUR, en 15.00 mts con lote 77, AL ESTE, en 5.20 mts con calle Laguna de Catemaco, AL OESTE, en 5.20 mts con propiedad privada.- El inmueble antes identificado se encuentra Inscrito ante el Registro Público de la Propiedad con Finca Número 74125, de fecha veintitrés de agosto de dos mil once, del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se

convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA OCHO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL ONCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$140,000.00 (CIENTO CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fué valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 02 de septiembre de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

5187.- Octubre 18 y 25.-1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintidós de agosto de dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 01553/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT en contra de KARLA GABRIELA HERRERA IBARRA ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Sahara número 25, del Fraccionamiento "Valle de Casa Blanca II" edificada sobre el lote 33 de la manzana 17, con superficie de terreno de 112.00 m² y superficie de construcción de 59.33 m², con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 7.00 mts con lote número 5 y 6, AL SUR, en 7.00 mts con calle Sahara, AL ESTE, en 16.00 mts con lote número 32, AL OESTE, en 16.00 mts con lote número 34.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos Sección II, Número 723, Legajo 3-015 de fecha 28 de febrero de 2002 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA OCHO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL ONCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 220,400.00 (DOSCIENTOS VEINTE MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fué valorizado el bien inmueble por el perito en rebeldía de la parte demandada nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 30 de agosto de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

5188.- Octubre 18 y 25.-1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintidós de agosto de dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 01323/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT en contra de MARGARITA HUERTA NOLASCO ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Granada número 29 del Fraccionamiento Rincón Colonial de esta ciudad, edificada sobre el Lote 08 de la Manzana 10, con superficie de 108.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 mts con lote 37, AL SUR, en 6.00 mts con calle Granada, AL ESTE, en 18.00 mts con lote 7, AL OESTE, en 18.00 mts con lote 9.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección II, Número 4020 Folio 81 de fecha diez de marzo de 1997 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA OCHO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL ONCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 245,500.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fué valorizado el bien inmueble por el perito de la parte demandada en rebeldía nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 30 de agosto de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

5189.- Octubre 18 y 25.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha catorce de julio de dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 00042/2011 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT en contra de MARÍA GUADALUPE TORRES PUENTES ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Rinconada del Chairel Sur número 322, del Fraccionamiento "Rinconada de las Brisas" edificada sobre el lote 32 de la manzana 11, con superficie de terreno de 78.00 m2 y superficie de construcción de 38.40 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 5.20 mts con calle Rinconada del Chairel Sur, AL SUR, en 5.20 mts con propiedad privada, AL ESTE, en 15.00 mts con lote 32-A, muro medianero de por medio, AL OESTE, en 15.00 mts. con lote 31.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección II, Número 5925, Legajo 3-119, de fecha 26 de abril de 2007 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTICUATRO DE OCTUBRE DE DOS MIL ONCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 144,000.00 (CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fué valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 15 de julio de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

5190.- Octubre 18 y 25.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha ocho de septiembre del año dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 00892/2007, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Licenciado Amado Lince Campos, apoderado general para pleitos y cobranzas de PATRIMONIO, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO en contra del C. EDGAR EDUARDO RUIZ BRIONES, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada identificado como lote 22, manzana 10, ubicado en la calle Privada Egipto Poniente número 323, del Fraccionamiento Hacienda las Fuentes II de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas, con una superficie de 91.00 m2, de terreno y 51.00 m2 de construcción, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 6.50 metros lineales con Privada Egipto Poniente; AL SUR en 6.50 metros lineales con lote 14; AL ESTE en 14.00 metros lineales con lote 23; y AL OESTE en 14.00 metros lineales con lote 21.- Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado y actualmente identificado como Finca Número 97929, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre del C. EDGAR EDUARDO RUIZ BRIONES; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día TRES DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$260,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$173,333.33 (CIENTO SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de \$ 34,666.66 (TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 14 de septiembre del año 2011.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

5191.- Octubre 18 y 25.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia, de lo Civil del

Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha cinco del mes de septiembre del año dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 00559/2009, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Lic. Amado Lince Campos, apoderado general para pleitos y cobranzas de METROFINANCIERA S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, en contra de los C.C. J. GUADALUPE FERNÁNDEZ VIDAL Y RITA IDALIA CRUZ DEL ÁNGEL, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en calle del Cerro del Mirador, número 1339, del Fraccionamiento las Fuentes Sección Lomas, Código Postal 88703 de esta ciudad, mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado como: Sección I, Número 998, Legajo 2-020, de fecha 26 de enero del año 2005, del municipio ante el Instituto Catastral y Registral de Tamaulipas como Finca No. 16758 de fecha 24 de agosto del año 2009; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día SIETE DEL MES DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$ 862,000.00 (OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$ 574,666.66 (QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de \$ 114,933.33 (CIENTO CATORCE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 8 de septiembre del año 2011.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

5192.- Octubre 18 y 25.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil, del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha ocho del mes de septiembre del año dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 00484/2006, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Licenciado Amado Lince Campos, apoderado jurídico para pleitos y cobranzas de la empresa denominada PATRIMONIO SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, en contra del C. DECIDERIO LOYO RAMOS, se ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad del demandado el cual se encuentra ubicado en: calle Privada Montreal, número 300,

manzana 14, lote 46, del Fraccionamiento Hacienda Las Fuentes III, de esta ciudad, con una superficie de 91.00 m2 de terreno y 62.73 m2 de construcción, y se localiza bajo las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 6.50 M.L. con Privada Montreal; AL SUR en 6.50 M.L. con lote 03; AL ESTE en 14.00 M.L. con lote 45; y AL OESTE en 14.00 M.L. con lote 47.- Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado con los siguientes datos: Sección I, Número 1744, Legajo 2-035, de fecha 09/02/2006, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, actualmente identificada como Finca Número 86786, a nombre del C. DECIDERIO LOYO RAMOS, para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día DIEZ DEL MES DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$ 300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$ 200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de \$40,000.00 (CUARENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 22 de septiembre del año 2011.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

5193.- Octubre 18 y 25.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha treinta y uno de agosto de dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 01113/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de LUIS ADRIAN RODRÍGUEZ OCHOA ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Sierra Miquihuana número 45, del Fraccionamiento "Palo Verde" edificada sobre el lote 03 de la manzana 06, con superficie de terreno de 105.00 m2 y superficie de construcción de 53.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 7.00 mts con calle Sierra Miquihuana, AL SUR, en 7.00 mts con lotes números 66 y 6, AL ESTE, en 15.00 mts con lote número 04, AL OESTE, en 15.00 mts con lote número 02.- El inmueble antes identificado se encuentra Inscrito ante el Registro Público de la Propiedad con Finca Número 54882, de fecha siete de septiembre de dos mil diez, del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA SIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL ONCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 222,000.00 (DOSCIENTOS VEINTIDÓS MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fué valorizado el bien inmueble por el perito en Rebeldía nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 01 de septiembre de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

5194.- Octubre 18 y 25.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

El C. Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en primera almoneda, el bien inmueble otorgado en garantía en el presente Juicio, radicado bajo el número de Expediente 00383/2008, relativo al Juicio Sumario Hipotecario, promovido por el Lic. José Eduardo Ocampo Cortez en su carácter de apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), y continuado por la Lic. Karina Castillo Cruz, en contra de los C.C. MANUEL MEZA CHÁVEZ Y CANDELARIA AGUILAR LÓPEZ, consistente en:

Inmueble No. 1711, manzana 19 lote 17-A, de la calle privada Perla "B" del Conjunto Habitacional "Los Arrecifes VIII" entre las calles C-16, camarón y propiedad particular del Fraccionamiento "Los Arrecifes", en Altamira, Tamaulipas, con una superficie privativa de terreno de 128.19 m2 (ciento veintiocho punto diecinueve metros cuadrados) y de construcción 43.56 m2 (cuarenta y tres punto cincuenta y seis metros cuadrados) con las siguientes medidas y colindancias. AL NORTE en 19.31 m2 con terreno de la vivienda 1709, AL SUR en 16.40 metros con terreno de la vivienda 1713, AL ORIENTE en 7.24 metros con la calle C-16, servidumbre de paso, AL PONIENTE en 7.47 metros con Privada Perla "B". Inmueble debidamente inscrito en el registro público de la propiedad, bajo los siguientes datos: Sección Segunda, Número 24 (veinticuatro), Legajo 6009 (seis mil nueve), del municipio de Altamira, Tamaulipas, de fecha 03 de febrero del 2003, al cual se le asignó un valor pericial de \$ 248,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de esta ciudad, convocándose a postores y acreedores, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra los dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, en la inteligencia de que la fecha para el remate es a las diez horas del día tres de noviembre del año dos mil once, lo anterior es dado el presente a los ocho días del mes de septiembre del año dos mil once.- DOY FE.

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

5195.- Octubre 18 y 25.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

El C. Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, dentro del Expediente Número 00694/2007, de este Juzgado, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la Lic. Karina Castillo Cruz, apoderada legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de los ciudadanos JULIO CESAR GÁMEZ BAUTISTA Y NORMA ALICIA RIVERA QUINTERO, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble dado en garantía hipotecaria consistente en:

Bien inmueble ubicado en calle José María Morelos y Pavón N° 1028, lote 24, de la manzana 36, de la Unidad Habitacional Ampliación Puertas Coloradas, en Cd. Tampico, Tam, con área total de 73.44 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- en 16.00 m, con lote 25, AL SUR, en 16.00 m, con lote 22, AL ESTE.- en 4.59 m, con lote 10, AL OESTE.- en 4.59 m, con calle José María Morelos y Pavón.- Inmueble inscrito en el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas, como Finca N° 18588 urbana, municipio de Tampico, Tamaulipas, valor pericial \$ 472,200.00 (CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

Y para el anuncio de su venta en forma legal, se ordena la publicación del presente edicto por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, en la inteligencia de que la publicación de los edictos deberá hacerse en días naturales, mediando seis días entre la primera y segunda publicación, fijándose como fecha para la celebración del remate el día treinta y uno de octubre del dos mil once, a las diez horas con treinta minutos.- Es dado el presente edicto el día 12 de septiembre de 2011, en la ciudad de Altamira, Tamaulipas.- DOY FE.

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

5196.- Octubre 18 y 25.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES.

El C. Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, dentro del Expediente Número 01200/2009, de este Juzgado, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la Lic. Claudia Ivette Ávila Vázquez, en su carácter de apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la ciudadana MARÍA TERESA ANDREA RAMÍREZ PERALES, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble dado en garantía hipotecaria, consistente en:

Bien inmueble ubicado en calle Albatros Ote. 253, lote 14, manz 39, Fraccionamiento Santa Elena, en Altamira, Tamaulipas, con área total de terreno de 120.00 m2., con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- en 20.00 m, con lote 13, AL SUR.- en 20.00 m, con lote 15, AL ESTE.- en 6.00 m, con calle Albatros Ote, AL OESTE.- en 6.00 m, con lote 68.- Inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, en la Sección I, N° 89, Libro 534, de fecha 18 de agosto de 1997, del municipio de Altamira, Tam, valor pericial \$ 279,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para el anuncio de su venta en forma legal, se ordena la publicación del presente edicto por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, en la inteligencia de que la publicación de los edictos deberá hacerse en días naturales, mediando seis días entre la primera y segunda publicación, fijándose como fecha para la celebración del remate el día veintiocho de octubre del año dos mil once, a las diez horas.- Es dado el presente edicto el día 12 de septiembre de 2011 en la ciudad de Altamira, Tamaulipas.- DOY FE.

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

5197.- Octubre 18 y 25.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Quinto Distrito Judicial. Cd. Reynosa, Tam.

Cd. Reynosa, Tamps., a 27 de septiembre de 2011
CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha veintisiete de septiembre del año dos mil once, la Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 1683/2011, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del señor LUCIANO JIMÉNEZ JÁUREGUI, y la publicación de edictos por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo a una junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

5198.- Octubre 18 y 25.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Primer Distrito Judicial. Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha dieciocho de agosto del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 01084/2011, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JUANA MA. MELÉNDEZ GATICA Y SEBASTIÁN CÁRDENAS VÁZQUEZ, denunciado por JORGE ARTURO CÁRDENAS MELÉNDEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 18 de agosto del 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARIA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

5199.- Octubre 18 y 27.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil. Quinto Distrito Judicial. Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha treinta de agosto del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00055/2011, promovido por el C. Lic. Víctor Hugo Saldúa Dovalina, apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de la C. ZAIDA ODETE CARRILLO BETANCOURTH, la Titular de este Juzgado Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

El bien inmueble sujeto a Juicio Hipotecario es el lote número 42, de la manzana 24, ubicado en calle Punta Estrella, número 244, del Fraccionamiento Puerta del Sol de esta ciudad, con superficie de 90.00 m2 (noventa metro cuadrados), de terreno, y 36.18 m2 (treinta y seis metros con dieciocho centímetros cuadrados), de construcción, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- en 15.00 M.L. (quince metros lineales) con lote número 43; AL SUR.- en 15.00 M.L. (quince metros lineales), con lote número 41; AL ESTE.- en 6.00 M.L. (seis metros lineales) con lote número 21, AL OESTE.- en 6.00 m (seis metros lineales), con calle Punta Estrella, con datos de registro en la Sección Primera Número 723, Legajo 2-015, de fecha dieciséis de enero del dos mil ocho, del municipio de Reynosa, Tamaulipas y en la Sección Segunda Número 904, Legajo 2-019, de fecha dieciséis de enero del dos mil ocho, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, para tal efecto publíquese edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en los Estrados de este Juzgado, y en días naturales en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, convocando a postores y acreedores a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las (10:00), DIEZ HORAS DEL (31) TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DEL DOS MIL ONCE (2011), en el local de este Juzgado, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$ 164,000.00 (CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 45, 701, 702, 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 10 y 12 de la Ley del Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN

Cd. Reynosa, Tam., a 15 de septiembre de 2011.- La C. Juez Tercero de Primera Instancia Civil, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

5200.- Octubre 18 y 27.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil. Quinto Distrito Judicial. Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha treinta de agosto del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00154/2011, promovido por el C. Lic. Víctor Hugo Saldúa Dovalina, apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de los C.C. TOMAS VILLANUEVA GÓMEZ Y MARÍA ISABEL PEDRAZA, la Titular de este Juzgado Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

El bien inmueble sujeto a Juicio Hipotecario es lote 16 de la manzana 70, en la casa marcada con el número 230, de la calle San Ricardo del Fraccionamiento Lomas del Real de Jarachina Sección Sur de esta ciudad, con una superficie de 102.00 m², (ciento dos metros cuadrados), de terreno y 54.00 m², (cincuenta y cuatro metros cuadrados), de construcción, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 17.00 metros, con lote 15, colinda con calle San Javier, AL SUR: en 17.00 metros, con lote 17, colinda con calle Santa Martha, AL ESTE: en 6.00 metros, con lote 59, colinda con calle San Juan, y AL OESTE en: 6.00 metros, con calle San Ricardo, con datos de registro en la Sección Primera, Número 12214, Legajo 2-245, de fecha 14 de Junio del 2007, de este municipio de Reynosa, Tamaulipas, y en la Sección II, Número 13816, Legajo 2-277, de fecha 14 de junio del 2007, de este municipio de Reynosa, Tamaulipas, para tal efecto publíquese edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en los Estrados de este Juzgado, y en días naturales en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, convocando a postores y acreedores a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las (11:00), ONCE HORAS DEL (31) TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DEL DOS MIL ONCE(2011), en el local de este Juzgado, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$246,000.00 (doscientos cuarenta y seis mil pesos 00/100 Moneda Nacional), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 45, 701, 702, 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 10 y 12 de la Ley del Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN**

Cd. Reynosa, Tam., a 15 de septiembre de 2011.- La C. Juez Tercero de Primera Instancia Civil, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

5201.- Octubre 18 y 27.-1v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha veintidós de agosto del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 113/2011, promovido por el C. Lic. Víctor Hugo Saldúa Dovalina, apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de la C. ALEJANDRA VEGA DE LEÓN, la Titular de este Juzgado Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

El bien inmueble sujeto a Juicio Hipotecario es lote 1 con el número 700, de la calle Río Congo, de la manzana 63, del Fraccionamiento Balcones de Alcalá II Sección Ríos de esta ciudad, con una superficie de construcción 33.94 m² (treinta y tres metros con noventa y cuatro centímetros cuadrados), y una superficie de terreno de 102.00 m² (ciento dos metros cuadrados), y se localiza bajo las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 M.L., con calle Río Congo, AL SUR: en 6.00 M.L., con lote 60, AL ESTE: en 17.00 M.L., con lote 02, y AL OESTE en: 17.00 M.L., con lote 05, colinda con calle Río Kasai, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de este Estado en la Sección Primera, Número 7794, Legajo 2-156, de fecha 14 de julio del 2005, de este municipio de Reynosa, Tamaulipas y en la Sección Segunda, Número 6862, Legajo 2-138, de fecha 14 de Julio del 2005, de este municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de siete en siete días hábiles tanto en el Periódico Oficial del Estado, en los Estrados de este Juzgado y en días naturales en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, convocando a postores y acreedores a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las ONCE HORAS DEL DÍA OCHO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL ONCE, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$ 172,000.00 (CIENTO SETENTA Y DOS MIL PESOS, 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 45, 701, 702, 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 10 y 12 de la Ley del Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN**

Cd. Reynosa, Tam., a 23 de agosto de 2011.- La C. Juez Tercero de Primera Instancia Civil, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

5202.- Octubre 18 y 27.-1v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha dieciséis de agosto del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 257/2010, promovido por el C. Lic. Víctor Hugo Saldúa Dovalina, apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA LOS TRABAJADORES, en contra de la C. ANA MARÍA HERNÁNDEZ SÁNCHEZ, la Titular de este Juzgado Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

El bien inmueble sujeto a Juicio Hipotecario es el lote número y la casa habitación construida sobre el terreno, de la calle Circuito Hacienda La Unión, con el número oficial 106, de la manzana 21, del Fraccionamiento Hacienda Las Bugambilias del municipio de Reynosa, Tamaulipas, la cual tiene una superficie de construcción de 36.86 m² (treinta y seis metros ochenta y seis centímetros cuadrados), sobre una superficie de terreno de 90.00 m² (noventa metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 6.00 M.L., con Circuito Hacienda La Unión, AL SUR: 6.00 M.L., con lote número 4, AL ESTE: 15.00 M.L., con lote 20, AL OESTE: 15.00 M.L., con lote 22.- Inmueble que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Comercio en el Estado, bajo los siguientes datos: Sección Primera, Número 9967, Legajo 2-200, de fecha 14 de septiembre del 2005, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.- Sección Segunda, Número 9150, Legajo 2-183, de fecha 14 de septiembre del 2005, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de siete en siete días hábiles tanto en el Periódico Oficial del Estado, en los Estrados de este Juzgado, así como en el Tablero de Avisos de la Oficina Fiscal del Estado de esta ciudad y en días naturales en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, convocando a postores y acreedores a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA DIEZ DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$142,000.00 (CIENTO CUARENTA Y DOS MIL PESOS, 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Lo anterior con

fundamento en los artículos 2, 4, 40, 45, 701, 702, 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 10 y 12 de la Ley del Periódico Oficial del Estado.

**ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN**

Cd. Reynosa, Tam., a 18 de agosto de 2011.- La C. Juez Tercero de Primera Instancia Civil, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

5203.- Octubre 18 y 27.-1v2.

**EDICTO
Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha uno de septiembre del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00258/2010, promovido por el C. Lic. Víctor Hugo Saldúa Dovalina, apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de la C. MARÍA VICTORIA MORENO MONTERRUBIO, la Titular de este Juzgado Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en el bien inmueble sujeto a Juicio Hipotecario es en la finca marcada con el número 130 (ciento treinta), lote 40, manzana 11, con superficie de construcción de 52.67 metros cuadrados, de la calle Imán, del Fraccionamiento Villas de la Joya, ciudad Reynosa Tamaulipas, con superficie de 108.50 m2 (ciento ocho punto cincuenta metros cuadrados), de terreno y construcción de 52.67 m2, (cincuenta y dos metros sesenta y siete centímetros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 15.50 quince punto cincuenta metros con lote número 41 cuarenta y uno y colinda con Avenida Punta Diamante; AL SUR: en 15.50 quince punto cincuenta metros con lote número 39 treinta y nueve y colinda con Punta del Sol; AL ESTE: 7.00 siete punto cero cero metros con lote número 9 nueve y colinda con calle Latón; AL OESTE: 7.00 siete punto cero cero metros con calle Imán; con datos de registro: en la Sección Primera, Número 8776, Legajo 2-176, de fecha 28 de noviembre del 2003, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, y Sección Segunda, Número 6253, Legajo 2-126, de fecha 28 de noviembre del 2003, de este municipio de Reynosa, Tamaulipas, para tal efecto publíquese edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en los Estrados de este Juzgado, y en días naturales en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, convocando a postores y acreedores a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las (10:30), DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL (10) DIEZ DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL ONCE (2011), en el local de este Juzgado, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$240,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS, 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 45, 701, 702, 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 10 y 12 de la Ley del Periódico Oficial del Estado.

**ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN**

Cd. Reynosa, Tam., a 6 de septiembre de 2011.- La C. Juez Tercero de Primera Instancia Civil, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

5204.- Octubre 18 y 27.-1v2.

**EDICTO
Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha treinta de agosto del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 1322/2010, promovido por el C. Lic. Víctor Hugo Saldúa Dovalina, apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra del C. RAMÓN CÁZARES MORAN, la Titular de este Juzgado Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

El bien inmueble sujeto a Juicio Hipotecario es el lote número 10, de la manzana 10, ubicada en calle Vicente Suarez, número 110, de la colonia Ampliación 16 de Septiembre, de esta ciudad, con una superficie de 104.00 m2 (ciento cuatro metros cuadrados), de terreno y una superficie de construcción de 40.27 m2 (cuarenta metros con veintisiete centímetros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- en 6.50 M.L. (seis metros cincuenta centímetros lineales), con lote número 5, AL SUR.- en 6.50 M.L. (seis metros cincuenta centímetros lineales), con calle Vicente Suarez, AL ESTE.- en 16.00 M.L. (dieciséis metros lineales) con Lote 9, AL OESTE.- en 16.00 M.L. (dieciséis metros lineales), con lote número 11.- Inmueble que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo los siguientes datos: Sección Primera Número 6385, Legajo 2-128, de fecha diez de junio de 2005, del municipio de Reynosa, Tamaulipas y en la Sección Segunda Número 5569, Legajo 2-112 de fecha diez de junio del año 2005, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, para tal efecto publíquese edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en los Estrados de este Juzgado, y en días naturales en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, convocando a postores y acreedores a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las (11:00) ONCE HORAS DEL DÍA (10) DIEZ DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL ONCE (2011), en el local de este Juzgado, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$ 112,000.00 (CIENTO DOCE MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 45, 701, 702, 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 10 y 12 de la Ley del Periódico Oficial del Estado.

**ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN**

Cd. Reynosa, Tam., a 15 de septiembre de 2011.- La C. Juez Tercero de Primera Instancia Civil, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

5205.- Octubre 18 y 27.-1v2.

**EDICTO
Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veintidós de agosto del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 149/2011, promovido por el C. Lic. Víctor Hugo Saldúa Dovalina, apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra del C. MIGUEL ALEJANDRO MACAY GUZMÁN, la Titular de este Juzgado Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, mandó sacar a remate en Primera Almoneda y Subasta Pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

El bien inmueble sujeto a Juicio Hipotecario es el lote 22, manzana 57, ubicado en Circuito Río El Carrizo, número 115, del Fraccionamiento Villas Diamante Tercera Etapa, de esta ciudad, con una superficie de construcción 37.69 m² (treinta y siete punto sesenta y nueve metros cuadrados) sobre una superficie de terreno de 90.00 m² (noventa metros cuadrados), y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 15.00 metros con lote 21; AL SUR: en 15.00 metros con lote 23; AL ESTE: en 06.00 metros con derecho de vía Canal Rodhe; AL OESTE: en 06.00 metros con calle Circuito Río El Carrizo. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado en la Sección Primera, Número 26399, Legajo 2-528, de fecha 17 de diciembre de 2007, del municipio de Reynosa, Tamaulipas Sección Segunda, Número 29303, Legajo 2-587, de fecha 17 de diciembre del 2007, de este municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de siete en siete días hábiles tanto en el Periódico Oficial del Estado, en los Estrados de este Juzgado y en días naturales en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, convocando a postores y acreedores a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA QUINCE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL ONCE, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$ 171,000.00 (CIENTO SETENTA Y UN MIL PESOS, 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 45, 701, 702, 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 10 y 12 de la Ley del Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN

Cd. Reynosa, Tam., a 15 de septiembre de 2011.- La C. Juez Tercero de Primera Instancia Civil, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

5206.- Octubre 18 y 27.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veintidós de agosto del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 115/2011, promovido por el C. Lic. Víctor Hugo Saldúa Dovalina, apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra del C. ALFREDO AGUIRRE SÁNCHEZ, la Titular de este Juzgado Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

El bien inmueble sujeto a Juicio Hipotecario es lote 31 de la calle Abedul, número 849, de la manzana 60, del Fraccionamiento Balcones de Alcalá III de esta ciudad, superficie de construcción de 33.94 m² (treinta y tres punto noventa y cuatro metros cuadrados) y una superficie de terreno de 90.00 M² (noventa punto cero cero metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 M.L., con límite de propiedad, AL SUR: en 6.00 M.L., con calle Abedul, AL ESTE: en 15.00 M.L., con lote 30, y AL OESTE: en 15.00 M.L., con lote 32, con datos de registro: Sección Primera, Número 10671, Legajo 2-214, de fecha 01 de agosto del 2006, de este municipio de Reynosa, Tamaulipas y Sección Segunda, Número 12444, Legajo 2-249, de fecha 01 de agosto del 2006, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, para tal efecto publíquese edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en los Estrados de este Juzgado, y en días naturales en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este

Distrito Judicial, convocando a postores y acreedores a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las (11:00), ONCE HORAS DEL (16) DÍA DIECISÉIS DE NOVIEMBRE DEL ONCE(2011), en el local de este Juzgado, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$ 663,000.00 (SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 45, 701, 702, 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 10 y 12 de la Ley del Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN

Cd. Reynosa, Tam., a 27 de septiembre de 2011.- La C. Juez Tercero de Primera Instancia Civil, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

5207.- Octubre 18 y 27.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha quince de septiembre del año en curso, la Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 1617/2011, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del señor CONRADO TREVIÑO GRACIA, denunciado por el C. ALBERTO TREVIÑO GRACIA, y la publicación de edictos por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo a una junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN

Cd. Reynosa, Tam., a 19 de septiembre de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

5208.- Octubre 18 y 27.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha siete de septiembre del año dos mil once, la Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 1548/2011, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de la señora ALBINA LÓPEZ SANTIAGO, denunciado por el C. CARLOS SALINAS LÓPEZ, y la publicación de edictos por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo a una junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN

Cd. Reynosa, Tam., a 15 de septiembre de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

5209.- Octubre 18 y 27.-1v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Adriana Báez López, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó mediante acuerdo de fecha nueve del mes de agosto de mil once, radicar Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de FILIBERTO HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, bajo el Número 0083/2011, ordenando convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de edictos, que deberán de publicarse por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y otro en el periódico de mayor circulación en la ciudad, a fin de que comparezcan a deducir derechos hereditarios los que se consideren a ello.- Para lo anterior se expide la presente a los diez días del mes de agosto de dos mil once.- DOY FE.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN

La C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. ADRIANA BÁEZ LÓPEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

5210.- Octubre 18 y 27.-1v2.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y
ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha 14 catorce de julio de 2011 dos mil once, ordenó la radicación del Expediente Número 829/2011, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de IRMA TORRES VELÁZQUEZ quien falleció el 24 veinticuatro de marzo de 2011, en ciudad Madero, Tamaulipas, denunciado por RUBÉN GALINDO ALATORRE.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 04 cuatro de agosto de 2011 dos mil once.- DOY FE.

El C. Juez, LIC. RUBÉN GALVÁN CRUZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

5211.- Octubre 18 y 27.-1v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.
Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado con residencia en esta ciudad, por auto de fecha veintidós de septiembre del año dos mil once (2011), ordenó la radicación del Expediente Número 00783/2011, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ENRIQUE AURELIO CANO GONZÁLEZ Y/O AURELIO CANO GONZÁLEZ, denunciado por el C. ENRIQUE ESTEBAN CANO DIEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos

los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la calle Hidalgo número doscientos tres (203), Norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 26 de septiembre de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

5212.- Octubre 18 y 27.-1v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha ocho de septiembre del dos mil once, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 138/2011, Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARÍA ANTONIETA DURAN.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos acreedores y demás que se consideren con derecho a la herencia que no tengan carácter de presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de diez en diez días, contando a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 12 de septiembre de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

5213.- Octubre 18 y 27.-1v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA

Por auto de fecha, once de Febrero del dos mil cinco, el C. Licenciado José Luis García Aguilar, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 177/2005, relativo al Doble Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ISRAEL GUZMÁN BUSTAMANTE Y MARÍA DEL REFUGIO GUERRERO VEGA DE GUZMÁN.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tamps., a 15 de septiembre del 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

5214.- Octubre 18 y 27.-1v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA

Por auto de fecha primero de octubre del dos mil siete, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 1313/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora ROSALVA VICTORICA LÓPEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tamps., a 23 de junio del 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

5215.- Octubre 18 y 27.-1v2.

EDICTO

**Notaria Pública Número 57.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por Escritura Pública Número (1427) un mil cuatrocientos veintisiete de fecha (30) treinta de agosto del corriente año del (2011) dos mil once, del volumen (51) cincuenta y uno del Protocolo a mi cargo, las señoras LAURENTINA VILLARREAL GARCÍA DE GALINDO Y MARÍA ELENA GALINDO VILLAREAL, como Albacea Testamentaria y como apoderada de su hija la señora Patricia Galindo Villarreal, y la segunda por sus propios derechos como heredera y cesionaria de los derechos hereditarios de sus hermanos IGNACIO (o RAMIRO IGNACIO), SERGIO, PATRICIA Y NIRIA (NIDYA) GALINDO VILLARREAL y apoderada de sus primos los señores IGNACIO Y HUGO CARLOS VILLARREAL CALDERÓN y ALEXIS DANIEL Y EDUARDO ROGER VILLARREAL REYES, radicaron la Sucesión Testamentaria de su, hermana y tía, respectivamente, la señorita MARÍA ESPECTACION VILLARREAL GARCÍA, la primera, aceptó la Herencia de su Poderdante y el cargo de Albacea Testamentaria y manifestó que procederá a formular el Inventario de los bienes que forman el Caudal Hereditario de dicha Sucesión y la segunda aceptó la herencia de ella y la de sus Cesionario y Poderdantes.- Doy a conocer lo anterior, de acuerdo con el artículo (830) ochocientos treinta del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, para todos los efectos legales, mediante este edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad.

Nuevo Laredo, Tam., a 6 de septiembre de 2011.- Notario Público Número 57, LIC. ALICIA GARCÍA CASTILLA.- Rúbrica.

5216.- Octubre 18 y 27.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cuatro de agosto del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00898/2011, relativo al Sucesión Testamentaria a bienes de FERMÍN TORRES LOREDO, denunciado por FERMÍN TORRES ESCOBAR.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en otro orden, se señalan las trece horas del octavo día hábil contado a partir de la publicación del último edicto, para que tenga verificativo la Junta de Herederos, debiendo ser citados en forma legal los herederos nombrados en el Testamento, el albacea testamentario, el Ministerio Público, el cónyuge superviviente y los ascendientes o descendientes del causante, de

conformidad con lo dispuesto por el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN

Ciudad Victoria, Tam., 31 de agosto de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDEZ.- Rúbrica.

5217.- Octubre 18 y 27.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha 12 doce de agosto de 2011 dos mil once, ordenó la radicación del Expediente Número 00896/2011, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de LORENZO RODRÍGUEZ CAVAZOS, quien falleció el día 24 veinticuatro de Noviembre de 2007 dos mil siete, en Tampico, Tamaulipas, denunciado por la C. SONIA LILI CARDOSO ESCOBAR.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 12 de septiembre de 2011.- DOY FE.

El C. Juez, LIC. RUBÉN GALVÁN CRUZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

5218.- Octubre 18 y 27.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

Cd. Reynosa, Tam; 21 de septiembre de 2011.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha quince de septiembre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 1624/2011; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ELENA GUTIÉRREZ RUBIO, denunciado por RAFAEL MARTÍNEZ GUTIÉRREZ.

Por este edicto, que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia así como a acreedores aún de que se presenten con Juicio a deducirlo a una Junta que se verificará en este Juzgado dentro de los ocho días siguientes a la citación.

ATENTAMENTE

La C. Secretario de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

5219.- Octubre 18 y 27.-1v2.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Primer Distrito Judicial.
San Fernando, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA.

La Ciudadana Licenciada Claudia Beatriz Reyes Vanzzini, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito

Judicial en el Estado, por auto de esta propia fecha, radicó el Expediente Número 140/2011, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de FRANCISCO RAMÍREZ GARCÍA, denunciado por ORALIA BENAVIDES GALVÁN, ordenándose publicar edicto por DOS VECES, consecutivas, de diez en diez días hábiles, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en esta ciudad convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que pasen a deducirlos sus derechos dentro del término de quince días hábiles a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas, a 10 de agosto de dos mil once.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JULIO CESAR HERRERA PAZ.- Rúbrica.

5220.- Octubre 18 y 27.-1v2.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El C. Lic. Isidro Javier Espino Mata, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar la Sucesión Testamentaria a bienes de AGUSTINA RIVERA HERNÁNDEZ, quien falleció el día (08) ocho de marzo del año dos mil diez (2010), en ciudad Tampico, Tamaulipas, bajo el Expediente Número 01099/2010, denunciado por la C. CLAUDIA RIVERA GONZÁLEZ, y ordenó convocar a quienes se consideren con derecho a la herencia por medio de edictos que se publicarán por (02) DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos si así conviniere a sus intereses; de igual forma se señalan las (13:00) trece horas, para que tenga verificativo la Junta de Herederos, la cual se llevará el octavo día hábil de transcurrido el término de la última publicación del edicto ordenado, a la cual deberán de comparecer los herederos nombrados en el testamento, el albacea testamentario si lo hubiere, el Ministerio Público, el cónyuge supérstite y los ascendientes o descendientes del causante, según lo dispuesto por el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Se expide el presente edicto a los 13 de septiembre de 2011.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

5221.- Octubre 18 y 27.-1v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar. Décimo Tercer Distrito Judicial.

Río Bravo, Tam.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiséis de septiembre del dos mil once, ordenó la radicación del Expediente Número 597/2011, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de CRECENCIO GARCÍA LÓPEZ promovido por FRANCISCA ISAIS GÓMEZ.

Por este edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a herederos y acreedores a una junta que se verificará dentro de los ocho días siguientes contados a partir de la última publicación del edicto, que se llevará a cabo en el local de este Juzgado con citación del C. Agente del Ministerio Público Adscrito.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam., 27 de septiembre del 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

5222.- Octubre 18 y 27.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil. Quinto Distrito Judicial. Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha seis de septiembre del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00696/2010, promovido por la Lic. María Del Rosario Hernández Montes, en su carácter de apoderada legal de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de la C. CLAUDIA ISELA GARCÍA SALDAÑA, la Titular de este Juzgado Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

El bien inmueble sujeto a Juicio Hipotecario es lote número 29 de la manzana 18, ubicado en calle Bugambillas, número 508, del Fraccionamiento Villa Florida, de esta ciudad, con superficie de terreno de 102.00 m2 (ciento dos metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 M.L. (seis metros lineales), con lote 38; AL SUR: en 6.00 M.L. (seis metros, lineales), con calle Bugambilla, AL ORIENTE: en 17.00 M.L., (diecisiete metros lineales) con lote 30; AL PONIENTE: en 17.00 M.L., (diecisiete metros lineales) con lote 28; inmueble que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Comercio en el Estado, bajo los siguientes datos: Finca Número 20711, Inscripción 3a, de fecha 28 de Octubre de 2008, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, e Inscripción Segunda, de la Finca, Número 20711, de fecha 28 de octubre del 2008, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

El presente edicto se publicará por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado, y en los Estrados del Juzgado, y en días naturales en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, convocando a postores y acreedores a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las (9:30), NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA (05) CINCO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL ONCE (2011), en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$ 642,348.94 (SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 94/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 45, 701, 702, 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 10 y 12 de la Ley del Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN

Cd. Reynosa, Tam., a 08 de septiembre de 2011.- La C. Juez Tercero de Primera Instancia Civil, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

5223.- Octubre 18 y 27.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil. Quinto Distrito Judicial. Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha once de agosto del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00686/2010, promovido por la Lic. María del Rosario Hernández Montes, en su carácter de apoderada legal de BANCO MERCANTIL DEL

NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de la C. ROSA JANET CANSECO DE LA O, la Titular de este Juzgado Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, mandó sacar a remate en Primera Almoneda y Subasta Pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

El bien inmueble sujetó a Juicio Hipotecario es lote número 21, de la manzana 18, ubicado en calle Bugambilias, número 524, del Fraccionamiento Villa Florida, de esta ciudad, con superficie de terreno de 102.00 m2 (ciento dos metros cuadrados), y 51.00 m2, (cincuenta y un metros cuadrados), de construcción, con, las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 6.00 M.L. (seis metros lineales) con lote 46, AL SUR en 6.00 M.L. (seis metros lineales), con calle Bugambilia, AL ORIENTE en 17.00 M.L. (diecisiete metros lineales) con lote 22, AL PONIENTE en 17.00 M.L., (diecisiete metros lineales) con lote 20; inmueble que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Comercio en el Estado, bajo los siguientes datos: Finca Número 19235, Inscripción 3a, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, de fecha once de junio de dos mil nueve y Finca No. 19235, 2a Inscripción de fecha once de junio de dos mil nueve, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

El presente edicto se publicará por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado, y en los Estrados del Juzgado, y en días naturales en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, convocando a postores y acreedores a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las (10:00), DIEZ HORAS DEL (07) SIETE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL ONCE (2011), en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$ 204,000.00 (DOSCIENTOS CUATRO MIL PESOS, 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 45, 701, 702, 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 10 y 12 de la Ley del Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN

Cd. Reynosa, Tam., a 07 de septiembre de 2011.- La C. Juez Tercero de Primera Instancia Civil, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

5224.- Octubre 18 y 27.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y
ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha 11 once de agosto de 2011 dos mil once, ordenó la radicación del Expediente Número 890/2011, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARÍA CONSUELO CHÁVEZ UBILLOS, Y/O MARÍA DEL CONSUELO CHÁVEZ UBILLOS, Y/O CONSUELO CHÁVEZ UBILLOS Y/O CONSUELO CHÁVEZ DE ROMERO, quien falleció el 27 veintisiete de julio de 2010 dos mil diez, en ciudad Madero, Tamaulipas, denunciado por ALFONSO ROMERO CHÁVEZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del

edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 22 veintidós de agosto de 2011 dos mil once.- DOY FE.

El C. Juez, LIC. RUBÉN GALVÁN CRUZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

5225.- Octubre 18 y 27.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y
ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha 07 siete de septiembre del 2011 dos mil once, ordenó la radicación del Expediente Número 01008/2011, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de GUADALUPE VELÁZQUEZ AMADOR quien falleció el 22 veintidós de Junio del 2011, en Tampico, Tamaulipas, denunciado por MARIBEL ESTRADA AMADOR Y MARÍA DEL PILAR ESTRADA AMADOR.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 19 de septiembre de 2011.- DOY FE.

El C. Juez, LIC. RUBÉN GALVÁN CRUZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

5226.- Octubre 18 y 27.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

C. EVA FIDELIA PUENTE RAMÍREZ
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiocho de abril del año dos mil once, ordenó la radicación del Expediente Número 00634/2011, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. JUAN MANUEL PÉREZ SÁNCHEZ, en contra de las C.C. EVA FIDELIA PUENTE RAMÍREZ E ILYA IRENE PUENTE RAMÍREZ, mediante auto de fecha veintiséis de agosto del dos mil once, se ordenó emplazarles por medio de edictos, haciéndosele de su conocimiento que se les reclaman las siguientes prestaciones:

"A).- La declaración Judicial de que la suscrita ha adquirido y consumado a mi favor la propiedad por usucapión y prescripción positiva del bien inmueble con construcción en el existente que a continuación describo y que aparece en el Registro Público de la Propiedad en el Estado a nombre de las demandadas EVA FIDELIA PUENTE RAMÍREZ E ILYA IRENE PUENTE RAMÍREZ.- Los bienes inmuebles objeto de usucapión son dos, mismos que enseguida se describen: a).- Lote de terreno número dos, de la manzana C-1, Sector III, Sección I, Región I, del municipio de ciudad Madero, Tamaulipas, con superficie de 250.32 metros cuadrados, que tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 14.90.00 metros, colinda con lote número 1, AL SUR: en 14.90.00 metros colinda con calle Pedro José Méndez, AL ESTE: en 16.75 metros, colinda con lote 2-A, AL OESTE: en 16.85 metros colinda con Avenida Álvaro Obregón, b).- Lote de terreno número 2-A, de la manzana C-1, Sector III, Sección I, Región I, del municipio de ciudad Madero, Tamaulipas, con

superficie de 246.42 metros cuadrados, que tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 14.82.00 metros colinda con lote número 1, AL SUR: en 14.82.00 metros colinda con calle Pedro José Méndez, AL ESTE: en 16.75 metros, colinda con lote 3, AL OESTE: en 16.75 metros colinda con lote 2.- Bienes inmuebles que se encuentran fusionados en uno solo, y que están inscritos en el Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas, como Finca Número 12661, bajo los datos Sección I, Número 128,293, Legajo 2566, de fecha 6 de noviembre de 1996, del municipio de ciudad Madero, Tamaulipas.- Y que se encuentran ubicados en calle Pedro José Méndez, número 101, Oriente, esquina con Avenida Álvaro Obregón, de la Zona Centro en ciudad Madero, Tamaulipas.- B).- Como consecuencia de haber operado la prescripción positiva a mi favor la inscripción ante el Instituto Registral y Catastral del Estado Tamaulipas, de la sentencia de usucapión correspondiente, una vez protocolizada ante Notario Público.

C). El pago de los gastos que se originen en el presente Juicio”.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Altamira, Tam., a 05 de septiembre de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

5227.- Octubre 18, 19 y 20.-1v3.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

C. ILYA IRENE PUENTE RAMÍREZ
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiocho de abril del año dos mil once, ordenó la radicación del Expediente Número 00634/2011, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. JUAN MANUEL PÉREZ SÁNCHEZ, en contra de las C.C. EVA FIDELIA PUENTE RAMÍREZ E ILYA IRENE PUENTE RAMÍREZ, mediante auto de fecha veintiséis de agosto del dos mil once, se ordenó emplazarles por medio de edictos, haciéndosele de su conocimiento que se les reclaman las siguientes prestaciones:

"A).- La declaración Judicial de que la suscrita ha adquirido y consumado a mi favor la propiedad por usucapión y prescripción positiva del bien inmueble con construcción en el existente que a continuación describo y que aparece en el Registro Público de la Propiedad en el Estado a nombre de las demandadas EVA FIDELIA PUENTE RAMÍREZ E ILYA IRENE PUENTE RAMÍREZ.- Los bienes inmuebles objeto de usucapión son dos, mismos que enseguida se describen: a).- Lote de terreno número dos, de la manzana C-1, Sector III, Sección I, Región I, del municipio de ciudad Madero, Tamaulipas, con superficie de 250.32 metros cuadrados, que tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- en 14.90.00 metros, colinda con lote número 1.- AL SUR.- en 14.90.00 metros colinda con calle Pedro José Méndez.- AL ESTE: en 16.75 metros, colinda con lote 2-A, AL OESTE: en 16.85 metros colinda con Avenida Álvaro Obregón.- b).- Lote de terreno número 2-A, de la manzana C-1, Sector III, Sección

I, Región I, del municipio de ciudad Madero, Tamaulipas, con superficie de 246.42 metros cuadrados, que tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 14.82.00 metros colinda con lote número 1, AL SUR: en 14.82.00 metros colinda con calle Pedro José Méndez, AL ESTE: en 16.75 metros, colinda con lote 3.- AL OESTE.- en 16.75 metros colinda con lote 2.- Bienes inmuebles que se encuentran fusionados en uno solo, y que están inscritos en el Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas, como Finca Número 12661, bajo los datos Sección I, Número 128,293, Legajo 2566, de fecha 6 de noviembre de 1996, del municipio de ciudad Madero, Tamaulipas.- Y que se encuentran ubicados en calle Pedro José Méndez, número 101, Oriente, esquina con Avenida Álvaro Obregón, de la Zona Centro en ciudad Madero, Tamaulipas.- B).- Como consecuencia de haber operado la prescripción positiva a mi favor la inscripción ante el Instituto Registral y Catastral del Estado Tamaulipas, de la sentencia de usucapión correspondiente, una vez protocolizada ante Notario Público.

C).- El pago de los gastos que se originen en el presente Juicio.”

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Altamira, Tam., a 05 de septiembre de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

5228.- Octubre 18, 19 y 20.-1v3.

EDICTO

**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

DIANA MARROQUÍN MORA
DOMICILIO DESCONOCIDO

El C. Lic. Isidro Javier Espino Mata, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ciudad Altamira, Tamaulipas.- Ordenó, mediante proveído de fecha (15) quince de septiembre del año dos mil once (2011), dictado dentro del Expediente Número 00800/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por la C. ALFONSO MEZA ARVIZU, en contra del C. DIANA MARROQUÍN MORA.

Se ordena emplazar por medio de edictos, que por (03) TRES VECES consecutivas deberán de publicarse en el Periódico Oficial del Estado, en El Sol de Tampico, así como en los Estrados del Juzgado al C. DIANA MARROQUÍN MORA, haciéndole saber a la demandada DIANA MARROQUÍN MORA, que se le concede el termino de (60) sesenta días hábiles, a partir de la última publicación del edicto, para que produzca su contestación a la demanda instaurada en su contra, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de Traslado respectivas.- Es dado el presente a los 20 de septiembre de 2011.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

5229.- Octubre 18, 19 y 20.-1v3.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

C.C. GERARDO AMÍN DIPP MARTÍNEZ Y
GERARDO DIPP HERNÁNDEZ.
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Adrian Alberto Sánchez Salazar, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha uno de junio año en curso se ordenó la radicación del Expediente Número 00773/2011, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por JAVIER CASTRO ORMAECHEA, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A.- El pago de la cantidad de \$ 292,760.25 (DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS 25/100 M.N.) por concepto de suerte principal, suma derivada del capital insoluto del pagaré anexo a este escrito inicial de demanda como documento base de la acción.

B.- El pago de la cantidad que resulte por concepto de intereses normales u ordinarios vencidos y que se sigan venciendo hasta la total liquidación del adeudo expresamente pactados en el documento base de la acción a razón del 14% anual, mismo que será regulable y liquidado en ejecución de sentencia.

C.- El pago de la cantidad que resulte por concepto de intereses moratorios vencidos y que se sigan venciendo hasta la total liquidación del adeudo expresamente pactados en el documento base de la acción a razón del de 21% por ciento anual, mismo que será regulable y liquidado en ejecución de sentencia.

D.- El pago de los gastos y costas Judiciales que el presente Juicio origine.

Y por el presente que se publicará en un periódico de circulación amplia y cobertura nacional, así como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, comunicándole al interesado que dentro del término de treinta días hábiles produzca su contestación a la demanda, en la inteligencia que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado y de no comparecer a Juicio se seguirá el mismo en su rebeldía, haciendo las posteriores notificaciones por cédula que se fijará en los estrados del Juzgado.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

5230.- Octubre 18, 19 y 20.-1v3.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

C.C. CESAR RODRÍGUEZ INURRIGARRO Y
MA. GUADALUPE ANAYA DE RODRÍGUEZ.
DOMICILIO IGNORADO.

El Licenciado Adrian Alberto Sánchez Salazar, Juez Segundo de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad Victoria, Tamaulipas, mediante proveído de fecha veinticuatro de agosto de dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 01030/2010, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. JORGE ANTONIO PUENTE MIRELES en contra de C. CESAR RODRÍGUEZ INURRIGARRO Y MA. GUADALUPE ANAYA DE RODRÍGUEZ, ordenó se le emplazara y se le corriera traslado con las copias simples de la demanda y sus anexos, por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, y se fijará además en los Estrados de este Juzgado para que conteste la demanda instaurada en su contra dentro del término de sesenta días hábiles, contados a

partir de la última publicación de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, las copias simples de la demanda sus anexos, demandando lo siguiente:

A).- El pago de la cantidad de \$24,242.00 (VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.), por concepto de suerte principal, así mismo, se reclama el pago de los intereses vencidos y los que se sigan venciendo, a razón de 24% sobre el salario mínimo vigente de los trabajadores del gobierno del estado, así como el pago de la cantidad de \$ 1,082.64 (UN MIL CIENTO OCHENTA Y DOS PESOS 64/100 M.N.), por concepto de seguro de vida hipotecario, lo que hace un total de \$ 25,324.64 (VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO PESOS 64/100 M.N.).

B).- Se reclama también del garante hipotecario, la venta del bien inmueble otorgado en garantía hipotecaria, ubicado en Carretera Villa de Casas-Soto la Marina, en el municipio de Casas, Tamaulipas, con una superficie de 1,764.00 metros cuadrados, descrito en la declaración primera del contrato de mutuo con interés y garantía hipotecaria, y con el producto de la venta, el pago total a nuestra representada, del adeudo que se reclama.- El pago de los gastos y costas judiciales que se generen con motivo de la tramitación del presente Juicio.

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 25 de agosto de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

5231.- Octubre 18, 19 y 20.-1v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

C. VÍCTOR MANUEL LUNA DE LA BARRERA
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Rafael Pérez Ávalos, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha trece de Junio del dos mil once, ordenó la radicación del Expediente Número 1606/2010, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado Jorge Antonio Puente Mireles y Otros endosatarios en procuración de la UNIDAD DE PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS (UPYSSET), en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A).- El pago de la cantidad de \$ 23,191.20 (VEINTITRÉS MIL CIENTO NOVENTA Y UN PESOS 20/100 M.N.) por concepto de suerte principal.

B).- El pago de intereses moratorios, devengados a razón de 1.3 veces la tasa líder anual del mercado, que es de 7.3150%, lo que multiplicado por 1.3 veces, nos da 9.5095% sobre saldos insolutos, a partir de la fecha de vencimiento y hasta que se logre el cobro de las prestaciones reclamadas, como se desprende del Título de Crédito.

C).- El pago de los gastos y costas judiciales que se generen con motivo de la tramitación del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a disposición en la secretaria de este Juzgado, y que de no comparecer a juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones de carácter personal mediante cédula.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 24 de junio de 2011.- El C. Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. RAFAEL PÉREZ AVALOS.-

Rúbrica.- El C. Secretario, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

5232.- Octubre 18, 19 y 20.-1v3.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Primer Distrito Judicial.**

Cd. Victoria, Tam.

C. JORGE LUIS SAAVEDRA SÁNCHEZ
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Adrian Alberto Sánchez Salazar, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha seis de julio de dos mil once, se ordenó la radicación del Expediente Número 01021/2010, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por JORGE ANTONIO PUENTE MÍRELES, en contra de usted, de quién reclama las siguientes prestaciones:

A.- El pago de la cantidad de \$ 46,803.22 (CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS TRES PESOS 22/100 M.N.), por concepto de suerte principal.

B.- El pago de intereses moratorios, devengados a razón de 1.3 veces la tasa líder anual del mercado que es de 7.4525% lo que multiplicado por 1.3 veces nos da 9.6883% sobre saldos insolutos, a partir de la fecha de vencimiento y hasta que se logre el cobro de las prestaciones reclamadas como se desprende del título de crédito.

C.- El pago de los gastos y costas judiciales que se generan con motivo de la tramitación del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará en un Periódico de circulación amplia y cobertura nacional, así como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, comunicándole al interesado que dentro del término de treinta días hábiles produzca su contestación a la demanda, en la inteligencia que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado y de no comparecer a Juicio se seguirá el mismo en su rebeldía, haciendo las posteriores notificaciones por cédula que se fijará en los Estrados del Juzgado.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

5133.- Octubre 18, 19 y 20.-1v3.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Primer Distrito Judicial.**

Cd. Victoria, Tam.

HILARIO GUADALUPE GARCÍA ZÚÑIGA.
DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil, del Primer Distrito Judicial del Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Número 1278/2010, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por el Lic. Jorge Antonio Puente Míreles y Otros en carácter de apoderados legales de la UNIDAD DE PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS (UPYSSET) en contra de HILARIO GUADALUPE GARCÍA ZÚÑIGA, respecto de obtener el pago y cumplimiento de todas y cada una de las subsecuentes prestaciones:

A).- El pago total de la cantidad de \$48,410.52 (CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS DIEZ PESOS 52/100 M.N.), por concepto de suerte principal.

B).- El pago de gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación del presente Juicio.

Y por proveído de fecha cuatro de agosto del año dos mil once (2011), se ordenó emplazarlo por ignorarse su domicilio, por medio de edictos que deben de publicarse por (3) TRES VECES consecutivas tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación, de esta ciudad capital,

además de fijarse en la puerta del H. Juzgado, así mismo, se le concede el término de (60) sesenta días, contados a partir de la última publicación, para que comparezca a contestar la demanda instaurada en su contra, si para ello tuvieren excepciones legales que hacer valer, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado, las copias de traslado y anexos debidamente requisitados y rubricadas por la Secretaría de este H. Tribunal.- Se expide el presente a los diecinueve días del mes de agosto del año dos mil once (2011).- DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

5234.- Octubre 18, 19 y 20.-1v3.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Primer Distrito Judicial.**

Cd. Victoria, Tam.

C. REGINO EDUARDO PLATAS MARTÍNEZ
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Adrian Alberto Sánchez Salazar, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha seis de julio de dos mil once, se ordenó la radicación del Expediente Número 00002/2011, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por JORGE ANTONIO PUENTE MÍRELES, en contra de usted, de quién reclama las siguientes prestaciones:

A.- El pago de la cantidad de \$ 54,514.02 (CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CATORCE PESOS 02/100 M.N.), por concepto de suerte principal.

B.- El pago de intereses moratorios, devengados a razón de 1.3 veces la tasa líder anual del mercado que es de 7.3225% lo que multiplicado por 1.3 veces nos da 9.51923% sobre saldos insolutos, a partir de la fecha de vencimiento y hasta que se logre el cobro de las prestaciones reclamadas como se desprende del título de crédito.

C.- El pago de los gastos y costas judiciales que se generan con motivo de la tramitación del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará en un Periódico de circulación amplia y cobertura nacional, así como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, comunicándole al interesado que dentro del término de treinta días hábiles produzca su contestación a la demanda, en la inteligencia que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado y de no comparecer a juicio se seguirá el mismo en su rebeldía, haciendo las posteriores notificaciones por cédula que se fijará en los Estrados del Juzgado.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

5235.- Octubre 18, 19 y 20.-1v3.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.**

Altamira, Tam.

C. BALTAZAR SALDAÑA
DOMICILIO: DESCONOCIDO.
PRESENTE

La C. Licenciada María de Lourdes Domínguez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diecinueve de abril de dos mil once, se radicó en este Juzgado el Expediente Número 420/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN SALDAÑA MORENO, denunciado por JOSÉ DE JESÚS LÓPEZ FERNÁNDEZ, asimismo por resolución de fecha diecisiete de agosto del dos mil once, se ordenó emplazar al C. BALTAZAR SALDAÑA, por

medio de edictos, que deberán de publicarse por TRES VECES consecutivas, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico, que se edita en esta ciudad y de Monterrey Nuevo León, así como en los Estrados de este Juzgado y del Juzgado exhortante, a fin de que dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada, se apersona a este Juzgado a deducir sus derechos hereditarios si los tuviere. Para lo anterior se expide el presente a los veintiséis días del mes de agosto de dos mil once.- DOY FE.

El C. Juez Primero de lo Familiar, LIC. MARÍA DE LOURDES DOMÍNGUEZ GÓMEZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

5236.- Octubre 18, 19 y 20.-1v3.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

C. LAURO SÁNCHEZ RIVERA
DOMICILIO DESCONOCIDO
PRESENTE.

Por auto de fecha diez de febrero del año dos mil once, la Ciudadana Licenciada Teresa Olivia Blanco Alvizo, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, mando radicar el Expediente Número 00243/2011, relativo al Juicio Hipotecario, promovido en su contra por el LIC. JAIME FRANCISCO OLIVO GARCÍA, en el que se le reclama el pago y cumplimiento de los siguientes conceptos:

a).- El vencimiento anticipado del contrato de apertura de crédito simple y de la constitución de hipoteca, del adeudo y del plazo que mi mandante otorgo al ahora demandado para cumplir con la obligación contraída en virtud de que ha incurrido en el incumplimiento del pago como lo estipula la cláusula vigésima, a que se refiere el documento base de la acción, b).- La declaración de hacerse efectiva la garantía hipotecaria materia del Contrato de Apertura de Crédito Simple y la Constitución de Garantía Hipotecaria en la Clausula Vigésima Tercera, para el caso de ser condenada y que no pague en el término de ley a fin de que desocupe y entregue físicamente el inmueble a nuestro mandante, c).- El pago de 167.9220 veces el salario mínimo mensual vigente para el Distrito Federal, según consta en el estado de cuenta al día 05 de enero de 2011, que corresponde a la cantidad de \$ 293,323.47 (DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS VEINTITRÉS PESOS 47/100 M.N.), por concepto de suerte principal más los que se sigan venciendo hasta la totalidad del presente Juicio, dicha cantidad resulta de las siguientes operaciones multiplicar el factor de 57.46 salario mínimo diario en el Distrito Federal por 30.4 que equivale a un mes de conformidad con el estado de cuenta exhibido en esta demanda, como anexo II, d).- El pago de los intereses ordinarios no cubiertos más los que se continúen generando hasta la total liquidación del adeudo, cantidad que de igual manera será determinada en ejecución de sentencia para lo cual se tendrá como salario mínimo general vigente en el Distrito Federal el que haya determinado la Comisión Nacional de Salarios Mínimos, como se pacto en el contrato base de la acción en su cláusula novena en el capítulo de otorgamiento de crédito y la constitución de garantía hipotecaria, misma que a la fecha 05 de enero de 2011, que corresponden a 29.6030 veces el salario mínimo mensual del Distrito Federal, que ascienden a la cantidad de \$ 51,710.04 (CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS DIEZ PESOS 04/100 M.N.), e).- El pago de los intereses moratorios no cubiertos, más los que se continúen generando hasta la totalidad de la liquidación del adeudo, cantidad que de igual manera será determinada en ejecución de sentencia para lo cual se tendrá como salario mínimo general vigente en el Distrito Federal el que haya determinado la Comisión Nacional de Salarios Mínimos, como se pacto en el contrato base de la acción en su cláusula

decima, en el capítulo de otorgamiento de crédito con constitución de garantía hipotecaria, f).- El pago de las primas de seguros, gastos de cobranza y gastos que se encuentran vigentes en cuanto corresponda a los términos del contrato base de la acción, g).- El pago de las actualizaciones que se vayan derivando conforma a cada año siguiente, del incremento del salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, determinando por la Comisión Nacional de Salarios Mínimos, que se aplica a todas las prestaciones que se demandan en este escrito, h).- El pago de los gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación del presente Juicio.

Mediante auto de fecha cinco de agosto de año en curso, se ordenó emplazar a la parte demandada C. LAURO SÁNCHEZ RIVERA, por medio de edictos, en virtud de desconocerse su domicilio, por lo que mediante el presente edicto se deberá publicarse por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad y en Estrados del Juzgado, se le hace saber que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación, si a sus interés conviene, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de la demanda y anexos debidamente selladas y rubricadas para traslado.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 22, 40, 66, 67 fracción VI, 68, 108 y demás relativos, del Código de Procedimientos Civiles en vigente en el Estado.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

01 días del mes de septiembre de 2011.- La C. Juez, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

5237.- Octubre 18, 19 y 20.- 1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. BISAI MOLINA GONZÁLEZ.
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiocho de octubre del dos mil diez, ordenó la radicación del Expediente Número 1358/2010, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado Jorge Antonio Puente Míreles y Otros, endosatarios de UPYSSET en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A).- El pago de la cantidad de \$ 19,278.56 (DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 56/100 M.N.), por concepto de suerte principal.

B).- El pago de los intereses moratorios, devengados a razón de 1.3., veces la tasa líder anual del mercado que es de 7.4524% por 1.3 veces nos da 9.6881% sobre saldos insolutos, a partir de la fecha de vencimiento y hasta que se logre el cobro de las prestaciones reclamadas, coma se desprende del título de crédito.

C).- El pago de los gastos y costas judiciales que se generen con motivo de la tramitación del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a disposición en la secretaria de este Juzgado, y que de no comparecer a juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

**ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN**

Cd. Victoria, Tam., a 11 de julio de 2011.- El C. Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. RAFAEL PÉREZ AVALOS.- Rúbrica.- El C. Secretario, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

5238.- Octubre 18, 19 y 20.-1v3.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Primer Distrito Judicial.**

Cd. Victoria, Tam.

**HAYDÉE MIREYA DEL REFUGIO MORENO SERNA
DOMICILIO IGNORADO.**

El C. Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiocho de octubre del año dos mil diez (2010), ordenó la radicación del Expediente Número 1360/2010 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado Jorge Antonio Puente Míreles y Otros en carácter de endosatarios en procuración de la UNIDAD DE PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS (UPYSSET), en contra de HAYDÉE MIREYA DEL REFUGIO MORENO SERNA, respecto de obtener el pago y cumplimiento de todas y cada una de las subsecuentes prestaciones:

A).- El pago de la cantidad de \$ 89,122.50 (OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO VEINTIDÓS PESOS 50/100 M.N.), por concepto de suerte principal.

B).- El pago de los intereses moratorios, devengados a razón de 1.3 veces la tasa líder anual del mercado que es de 8.1255%, lo que multiplicado por 1.3 veces, nos da 10.5632% sobre saldos insolutos, a partir de la fecha de vencimiento y hasta que se logre el cobro de las prestaciones reclamadas, como se desprende del título de crédito.

C).- El pago de los gastos y costas judiciales que se generen con motivo del presente Juicio.

Y por proveído de fecha seis (06) de julio del año en curso (2011), se ordenó emplazarlo por ignorarse su domicilio, por medio de edictos que deben de publicarse por (3) TRES VECES consecutivas tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación, de esta ciudad capital, además de fijarse en la puerta del H. Juzgado, así mismo, se le concede el termino de (30) treinta días; contados a partir de la última publicación, para que comparezca a contestar la demanda instaurada en su contra, si para ello tuvieren excepciones legales que hacer valer, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado, las copias de traslado y anexos debidamente requisitados y rubricadas por la Secretaría de este H. Tribunal.- Se expide el presente a los 15 días el mes de julio del año en curso (2010).- DOY FE.

El C. Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. RAFAEL PÉREZ AVALOS.- Rúbrica.

5239.- Octubre 18, 19 y 20.-1v3.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Primer Distrito Judicial.**

Cd. Victoria, Tam.

**C. JORGE ALBERTO LARA FLORES,
AIDA TORRES DE LARA
DOMICILIO IGNORADO.**

El C. Licenciado Adrian Alberto Sánchez Salazar, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha siete de mayo de dos mil diez, se ordenó la radicación del Expediente Número 00560/2010, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Jorge Antonio Puente Míreles y Otros como

endosatarios en procuración de UPYSSET en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A.- El pago total de la cantidad de \$26,360.01 (VEINTISÉIS MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS 01/100 M.N.) por concepto de suerte principal.

B.- El pago de gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará en un periódico de circulación amplia y cobertura nacional, así como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, comunicándole al interesado que dentro del término de treinta días hábiles produzca su contestación a la demanda, en la inteligencia que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado y de no comparecer a Juicio se seguirá el mismo en su rebeldía, haciendo las posteriores notificaciones por cédula que se fijará en los Estrados del Juzgado.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

5240.- Octubre 18, 19 y 20.-1v3.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Primer Distrito Judicial.**

Cd. Victoria, Tam.

**C. ANDRÉS FLORES VÁZQUEZ
DOMICILIO IGNORADO.**

El C. Licenciado Adrian Alberto Sánchez Salazar, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dos de septiembre de 2011, se ordenó la radicación del Expediente Número 01281/2010, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por JORGE ANTONIO PUENTE MÍRELES, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A.- El pago de la cantidad de \$ 40,176.60 (CUARENTA MIL CIENTO SETENTA Y SEIS PESOS 60/100 M.N.) por concepto de suerte principal.

B.- El pago de intereses moratorios devengados a razón de 1.3 veces la tasa líder anual del mercado, que es de 7.4100% lo que multiplicado por 1.3 veces nos da 9.6330% sobre saldos insolutos a partir de la fecha de vencimiento y hasta que se logre el cobro de las prestaciones reclamadas como se desprende del título de crédito.

C.- El pago de los gastos y costas que con el presente Juicio se originen.

Y por el presente que se publicará en un Periódico de circulación amplia y cobertura nacional, así como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, comunicándole al interesado que dentro del término de treinta días hábiles produzca su contestación a la demanda, en la inteligencia que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado y de no comparecer a Juicio se seguirá el mismo en su rebeldía, haciendo las posteriores notificaciones por cédula que se fijará en los Estrados del Juzgado.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

5241.- Octubre 18, 19 y 20.-1v3.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Primer Distrito Judicial.**

Cd. Victoria, Tam.

**CARLOS ANTONIO CANTÚ SAEB.
DOMICILIO IGNORADO.**

El C. Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha seis de diciembre del dos mil diez,

ordenó la radicación del Expediente Número 1600/2010, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado Jorge Antonio Puente Míreles y Otros, endosatarios de UPYSSET en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A).- El pago de la cantidad de \$ 27,067.15 (VEINTISIETE MIL SESENTA Y SIETE PESOS 15/100 M.N.), por concepto de suerte principal.

B).- El pago de los intereses moratorios devengados a razón de 1.3 veces la tasa líder anual del mercado, que es de 7.3150% lo que multiplicado por 1.3 veces, nos da 9.5095 sobre saldos insolutos a partir de la fecha de vencimiento y hasta que se logre el cobro de las prestaciones reclamadas, como se desprende del Título de Crédito base de la acción.

C).- El pago de los gastos y costas Judiciales que se generen con motivo del procedimiento a efectuar dentro de la instancia judicial del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tam., a 12 de septiembre del 2011.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

5242.- Octubre 18, 19 y 20.-1v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. AZUCENA AGUILAR GAMA
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Adrian Alberto Sánchez Salazar, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha once de agosto de dos mil once, se ordenó la radicación del Expediente Número 01340/2010, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por los C.C. Lics. Jorge Antonio Puente Míreles y Otros end en proc de la UPYSSET en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A.- El pago de la cantidad de \$ 17,589.34 (DIECISIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 34/100 M.N.), por concepto de suerte principal.

B.- El pago de intereses moratorios, devengados a razón de 1.3 veces la tasa líder anual del mercado, que es de 8.7770%, lo que multiplicado por 1.3 veces, nos da 11.4101% sobre saldos insolutos, a partir de la fecha de vencimiento y hasta que se logre el cobro de las prestaciones reclamadas, como se desprende del título de crédito.

C.- El pago de los gastos y costas judiciales que se generen con motivo de la tramitación del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará en un Periódico de circulación amplia y cobertura nacional, así como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, comunicándole al interesado que dentro del término de treinta días hábiles produzca su contestación a la demanda, en la inteligencia que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado y de no comparecer a juicio se seguirá el mismo en su rebeldía,

haciendo las posteriores notificaciones por cédula que se fijará en los Estrados del Juzgado.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

5243.- Octubre 18, 19 y 20.-1v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. LEONEL SÁNCHEZ LARA
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Adrian Alberto Sánchez Salazar, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha trece de diciembre de dos mil diez, se ordenó la radicación del Expediente Número 01453/2010, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por C.C. Lics. Jorge Antonio Puente Míreles y Otros end en procuración de la (UPYSSET), en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A.- El pago de cantidad de \$ 45,788.31 (CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 31/100 M.N.), por concepto d. suerte principal.

B.- El page de intereses moratorios, devengados a razón del 1.3 veces la tasa líder anual del mercado, que es de 7.4512%, lo que multiplicado por 1.3 veces, nos da 9.68656% sobre saldos insolutos, a partir de la fecha de vencimiento y hasta que se logre el cobro de las prestaciones reclamadas, como se desprende del título de crédito.

C.- El pago de los gastos y costas que se generen con motivo de la tramitación del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará en un periódico de circulación amplia y cobertura nacional, así como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, comunicándole al interesado que dentro del término de treinta días hábiles produzca su contestación a la demanda, en la inteligencia que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado y de no comparecer a Juicio se seguirá el mismo en su rebeldía, haciendo las posteriores notificaciones por cédula que se fijará Estrados del Juzgado.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

5244.- Octubre 18, 19 y 20.-1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

KARLA GEOVANA VEGA AREGULLIN
DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil, del Primer Distrito Judicial del Estado, con residencia en esta ciudad Victoria, Tamaulipas, ordeno la radicación del Expediente Número 1642/2010, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Lic. Jorge Antonio Puente Míreles y Otros en carácter de endosatarios en procuración de la UPYSSET en contra de KARLA GEOVANA VEGA AREGULLIN, respecto de obtener el pago y cumplimiento de todas y cada una de las subsecuentes prestaciones:

A).- El pago de la cantidad de \$17,961.22 (DIECISIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UN PESOS 22/100 M.N.), por concepto de suerte principal.

B).- El pago de intereses moratorios devengados a razón de 1.3 veces la tasa líder anual del mercado que es de 7.1850%, lo que multiplicado por 1.3 veces, nos da 9.3405% sobre saldos insolutos, a partir de la fecha de vencimiento y

hasta que se logró el cobro de las prestaciones reclamadas, como se desprende del título crédito.

C).- El pago de los gastos y costas judiciales que se generen con motivo de la tramitación del presente Juicio.

Y por proveído de fecha nueve de agosto del dos mil once (2011), se ordenó emplazarla por ignorarse su domicilio, por medio de edictos que deben de publicarse por (3) TRES VECES, consecutivas tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación, de esta ciudad capital, además de fijarse en la puerta del H. Juzgado, así mismo, se le concede el término de (30) treinta días, contados a partir de la última publicación, para que comparezca a contestar la demanda instaurada en su contra, si para ello tuvieren excepciones legales que hacer valer, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado, las copias de, traslado y anexos debidamente requisitadas y rubricadas por la Secretaría de este H. Tribunal.- Se expide el presente a los veintinueve días del mes de agosto del año dos mil once (2011).-DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

5245.- Octubre 18, 19 y 20.-1v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Primer Distrito Judicial. Cd. Victoria, Tam.

C. JAKELIN MEDINA CARRANZA
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Adrian Alberto Sánchez Salazar, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintidós de octubre de dos mil diez, se ordenó la radicación del Expediente Número 01243/2010, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por el Licenciado Jorge Antonio Puente Míreles y Otros en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A.- El pago total de la cantidad de \$ 63,187.44 (SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE PESOS 44/100 M.N.), por concepto de suerte principal.

B.- El pago de los gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará en un periódico de circulación amplia y cobertura nacional, así como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, comunicándole al interesado que dentro del término de treinta días hábiles produzca su contestación a la demanda, en la inteligencia que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado y de no comparecer a juicio se seguirá el mismo en su rebeldía, haciendo las posteriores notificaciones por cédula que se fijará en los Estrados del Juzgado.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

5246.- Octubre 18, 19 y 20.-1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Primer Distrito Judicial. Cd. Victoria, Tam.

C. LUIS HUMBERTO ÁLVAREZ HERNÁNDEZ
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dieciocho de noviembre del dos mil diez, ordenó la radicación del Expediente Número 1480/2010, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado Jorge Antonio Puente

Míreles y Otros endosatarios en procuración de la UNIDAD DE PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS (UPYSSET), en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A).- El pago de la cantidad de \$49,640.96 (CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS 96/100 M.N.) por concepto de suerte principal.-

B).- El pago de intereses moratorios, devengados a razón de 1.3 veces la tasa líder anual del mercado, que es de 7.4600%, lo que multiplicado por 1.3 veces, nos da 9.6980% sobre saldos insolutos, a partir de la fecha de vencimiento y hasta que se logre el cobro de las prestaciones reclamadas, como se desprende del título de crédito base de la acción.

C).- El pago de los gastos y costas judiciales que se generen con motivo de la tramitación del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones de carácter personal mediante cédula.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tam., a 24 de agosto del 2011.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

5247.- Octubre 18, 19 y 20.-1v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil. Sexto Distrito Judicial. Miguel Alemán, Tam.

C. BLANCA ESTELA PULIDO CABRERA
DOMICILIO IGNORADO

El Ciudadano Licenciado Jesús López Ceballos, Juez de Primera Instancia Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, actuando con la Ciudadana Licenciada Sandra Maya Morales, Secretaria de Acuerdos, Adscrita a éste Juzgado ordenó la radicación del Expediente Número 240/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario, promovido por el Ciudadano Javier Reyes Lezama, en contra de la C. BLANCA ESTELA PULIDO CABRERA; se dictaron los siguientes autos que a la letra dicen:

En la ciudad de Miguel Alemán, Tamaulipas, a los (13) trece días del mes de septiembre del año (2010) dos mil diez.- Téngase por recibido el escrito de cuenta y anexos que acompaña suscrito por el C. JAVIER REYES LEZAMA; téngasele con el mismo, y con los documentos que exhibe, mandando con la Vía Ordinaria Civil Divorcio Necesario, en contra de la C. BLANCA ESTELA PULIDO CABRERA, de quien reclama las prestaciones señaladas en el inciso A) Y B) de su escrito inicial de demanda.- Por tanto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2, 4, 40, 52, 53, 66, 67, 68, 105, 172, 173, 185, 192 fracción II, 195 fracción IX, 247, 248, 252, 462 fracción II, 463 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles vigente del Estado, así como 248, y 249 fracción XVIII del Código Civil en vigor, se admite la promoción a trámite en la vía y forma legal propuesta por lo que.- Regístrese y Fórmese Expediente.- En su oportunidad, dese vista y la intervención corresponde a la C. Agente del Ministerio Público de la Adscripción por el término de Ley.- Previamente a ordenar el emplazamiento mediante edictos a la demandada, se ordena girar atento oficio al C. Comandante de

la Policía Ministerial del Estado, y Director de Seguridad Pública, ambos con residencia en la ciudad Miguel Alemán, Tamaulipas, a fin de que tengan a bien investigar respecto del domicilio de la demandada BLANCA ESTELA PULIDO CABRERA, debiendo informar a este Tribunal, dentro de un término de tres días, contados a partir de la recepción de los oficios de referencia, respecto del resultado de su investigación.- Así también gírese diverso oficio al Vocal Ejecutivo del Instituto Federal Electoral, con residencia en la ciudad de Victoria, Tamaulipas, a fin de que en igual término de tres días proporcione el último domicilio que tiene la demandada BLANCA ESTELA PULIDO CABRERA, en el Registro Federal de Electores.- Se ordena prevenir de manera personal al promovente a fin de que dentro del término de tres días comparezca, para que manifieste bajo protesta de decir verdad que desconoce el domicilio del demandado BLANCA ESTELA PULIDO CABRERA haciendo extensivo dicho conocimiento a cualquier persona que pudiera proporcionarlo, y por otra parte, proporcione la fecha de nacimiento, para que junto con los datos personales que se obtengan del acta de matrimonio, pueda el Registro Federal de Electores, informar con precisión el último domicilio registrado del prenombrado y evitar con ello, una posible homologación de persona.- Se tiene al compareciente señalando domicilio convencional para el efecto de oír y recibir notificaciones en esta ciudad, el indicado en su oculto de mérito, autorizando para tal fin a los profesionistas que mencionan, a quienes nombra como asesor jurídico. - Por otro lado y con fundamento en los artículos 30 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, 37 y 48 fracción 111 de la Ley Orgánica del Poder Judicial en vigor, se autoriza al C. Licenciado Heriberto Vela Franco, Oficial Judicial "B" para que en funciones de Actuario realice el emplazamiento ordenado en el presente auto y las subsecuentes notificaciones que se ordenen dentro del presente Juicio.- Notifíquese y personalmente a la parte demandada y cúmplase.- Así lo acordó y firma Ciudadano Licenciado Anastasio Romero Mar, Juez de Primera Instancia Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado que actúa con el Ciudadano Licenciada Sandra Maya Morales, Secretaria de Acuerdos Adscrita de Juzgado, quien autoriza y da fe.- Dos Firmas ilegibles.- Enseguida se publicó en la lista del día, quedando registrado en el libro de Gobierno de la Sección Familiar, bajo el Número 240/2010 por ser el ordinal progresivo que le corresponde.- Conste.- Rubrica ilegible.

Ciudad Miguel Alemán. Tamaulipas, a cuatro de agosto del dos mil once.- Por recibido el escrito de cuenta, suscrito por el Ciudadano Sergio Reyes Lezama, quién comparece con la personalidad acreditada en autos, visto el contexto de su oculto de mérito y toda vez de que en autos obran los informes de diferentes Autoridades, así como las constancias actuariales realizadas, por lo que se desprende con ello, que se han agotado los medios para tal fin, en consecuencia y como lo solicita; emplácese a BLANCA ESTELA PULIDO CABRERA, por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas, en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de mayor circulación en la región, debiéndose además, fijar en la puerta de acceso de éste Juzgado, emplazándola para que en un término de sesenta días conteste la demanda si a sus intereses conviene, haciendo de su conocimiento que las copias de traslado quedarán a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de éste Juzgado, previniéndosele para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibiéndole de que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal se harán por medio de cédula que se fije en los estrados de éste Juzgado.- Agréguese a los autos para que surta los efectos legales correspondientes.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2, 4, 40, 66, 67 fracción, 68, 105, 108 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente del Estado.- Notifíquese y cúmplase.- Así lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Jesús López Ceballos, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial del

estado, con residencia en esta ciudad, quien actúa con la Ciudadana Licenciada Sandra Maya Morales, Secretaria de Acuerdos, que autoriza y da fe.- Firmas ilegibles - Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.- Rubrica ilegible.

En la ciudad de Miguel Alemán, Tamaulipas, a (16) dieciséis días del mes de agosto del año dos mil once (2011).- Visto de nueva cuenta los autos del presente expediente y en especial el auto de fecha cuatro de agosto de dos mil once, se hace la aclaración de que el nombre correcto de la parte actora es JAVIER REYES LEZAMA, y no como aparece en el auto mencionado con antelación, en tal virtud procédase a dar cumplimiento a la elaboración de los edictos ordenados en el auto de fecha cuatro de agosto de dos mil once.- Agréguese a los autos para que surta los efectos legales correspondientes.- Por otra parte se le previene a la Ciudadana Licenciada Ma. Guadalupe Núñez Hernández, Oficial Judicial "B", Adscrito a éste Juzgado, para que en lo subsecuente tenga más cuidado en el desempeño de sus labores apercibiéndosele de que en caso de hacer caso omiso al presente mandamiento, se le impondrá una multa por tres días de salario mínimo vigente en la capital del estado, agréguese como y surta sus efectos legales a que haya lugar.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2, 4, 22, 40, 52, 105 y 108 del Código de Procedimientos Civiles vigente del Estado.- Notifíquese y cúmplase.- Así lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Jesús López Ceballos, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial del Estado, actuando con la Ciudadana Licenciada Sandra Maya Morales, Secretaria de Acuerdos adscrita, que autoriza y da fe.- Firmas ilegibles.- Conste.- Enseguida se publicó en la lista del día.- Conste.- Rubrica ilegible.- Conste.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días conteste la demanda si a sus intereses conviene, haciendo de su conocimiento que las copias de traslado quedarán a su disposición en la Secretaría de Acuerdos del Juzgado, previniéndosele para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibiéndola de que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán por medio de cédula que se fije en los Estrados del Juzgado.

ATENTAMENTE

Miguel Alemán, Tamaulipas, a 22 de agosto del 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos Adscrita al Juzgado de Primera Instancia Civil del Sexto Distrito Judicial del Estado, LIC. SANDRA MAYA MORALES.- Rúbrica.

5248.- Octubre 18, 19 y 20.-1v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar. Tercer Distrito Judicial. Nuevo Laredo, Tam.

C. MARÍA CONCEPCIÓN SERRANO ARENAS
DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha seis de mayo del dos mil once, el C. Licenciado Luis Manuel Navarro Cruz, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado de esta ciudad, dio por radicado el Expediente Número 702/2011 relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario, promovido en su contra por la C. CARLOS ABRAHAM DURÓN PEÑA.

Por el presente edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, fijándose además en la puerta de este Juzgado, se emplaza a Juicio al C. MARÍA CONCEPCIÓN SERRANO ARENAS, haciéndole de su conocimiento que tiene el término de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto, para contestar la

demanda si a sus intereses conviniere y que se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado de la demanda.- Lo que notificado a usted por medio de este edicto que se fija en la puerta del Juzgado, en términos del artículo 67 fracción VI del Código de Procedimientos Civiles en vigor, fijándose el mismo a las nueve horas del día doce de julio del dos mil once.- DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

5249.- Octubre 18, 19 y 20.-1v3.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Primer Distrito Judicial.**

San Fernando, Tam.

Representante Legal de la Persona moral denominada "Soluciones Financieras Internacionales S.A. de C.V. DOMICILIO IGNORADO.

La licenciada Claudia Beatriz Reyes Vanzzini, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintisiete de junio de dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 4/2009 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el licenciado Falcón Dávila Carranza en su carácter de endosatario en procuración de CLEMENTE FLORES AHUMADA, en contra de ACUACULTORES DE LA LAGUNA AGUAVIVA S. DE S.S., así como Ernesto Moreno Hernández, Magdaleno Avalos Sánchez y Agustín del Ángel Rodríguez, se le ordenó citar a fin de que designe perito valuador del bien embargado y del cual su representada figura como acreedor, concediéndole para tal efecto el término de quince días hábiles a partir del día siguiente a la última publicación del presente edicto.

Y para su debida publicación por TRES VECES consecutivas en el Diario Oficial, y en un diario de mayor circulación en esta entidad, así como en la tabla de avisos de este Tribunal.

San Fernando, Tamaulipas a tres de agosto de dos mil once.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JULIO CESAR HERRERA PAZ.- Rúbrica.

5250.- Octubre 18, 19 y 20.-1v3.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.**

Cd. Reynosa, Tam.

A LA C. CONSTANCIA GARCÍA HERNÁNDEZ
DOMICILIO DESCONOCIDO.

El Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, anterior Titular del Juzgado, siendo titular en la actualidad la C. Lic. Ana Verónica Reyes Díaz, por auto de fecha veintinueve de marzo del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 509/2011; relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Recuperación de Guarda y Custodia de la menor YULIANA EDITH SÁNCHEZ GARCÍA, promovido por OSCAR GABRIEL SÁNCHEZ AGUILAR, en contra de usted, demandándole los siguientes conceptos: A).- La declaratoria judicial de que el suscrito ejerce los derechos de patria potestad sobre la menor YULIANA EDITH SÁNCHEZ GARCÍA. B).- Como consecuencia de las anteriores prestaciones la guarda y custodia definitiva de mi menor hija YULIANA EDITH SÁNCHEZ GARCÍA, a favor del suscrito. D).- El pago de los gastos y costas que se originen por motivo de las causas por presente Juicio imputables a la ahora demandada.- Y en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer su domicilio, se le notifica y emplaza a Juicio mediante edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación de este

edicto, haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado que da la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Reynosa, Tam., a 02 de septiembre del 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUÁN LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

5251.- Octubre 18, 19 y 20.-1v3.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.**

Nuevo Laredo, Tam.

IRENE DEL CARMEN CAMPOS MÉNDEZ
DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha veintiocho de junio del dos mil once, dictado por el C. Licenciado Luis Manuel Navarro Cruz, Juez de Primera Instancia de lo Familiar de esta ciudad, dio por radicado el Expediente Número 1019/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por MIGUEL ROMO ESCOBAR, en contra de IRENE DEL CARMEN CAMPOS MÉNDEZ.

Por el presente edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, se emplaza a Juicio a la C. IRENE DEL CARMEN CAMPOS MÉNDEZ, haciéndole de su conocimiento que tiene el término de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto, para contestar la demanda si a sus intereses conviniere, y que se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado de la demanda.

Nuevo Laredo, Tamps., a 22 de septiembre del 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

5252.- Octubre 18, 19 y 20.-1v3.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Distrito Judicial.**

Padilla, Tam.

C. ROSA ELIA CEPEDA FLORES.
DOMICILIO IGNORADO.

Por auto de fecha once de febrero del año dos mil once, el Ciudadano Licenciado José Antonio Rodríguez Grajeda, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Padilla, Tamaulipas, ordenó radicar el Expediente Familiar Número 026/2011, relativo al Juicio de Divorcio Necesario, promovido, por ABEL IZAGUIRRE NÁJERA, en contra de usted, y por auto de fecha diez de junio del presente año, se ordenó emplazarla por edictos, en el que le reclama; A).- La Disolución del vínculo matrimonial que nos une, en base a lo dispuesto en las Fracciones I, VII, XVIII del artículo 249 del Código Civil para el Estado de Tamaulipas, con todas sus consecuencia jurídicas; B).- La liquidación y disolución de la Sociedad Conyugal; y C).-El pago de Gastos y Costas que origine el presente juicio.

Y por el presente que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en San Carlos, Tamaulipas, por TRES VECES consecutivas, y además en la puerta del Juzgado, con lo que se le comunica que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación, en la inteligencia de que las copias de la demanda y sus anexos están a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Padilla, Tam; a 13 de junio de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos del Área Civil, LIC. RAMIRO FRANCISCO DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

5253.- Octubre 18, 19 y 20.-1v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

C. MA ELENA SUSTAITA.
DOMICILIO DESCONOCIDO.-

Por auto de fecha treinta de mayo del año dos mil once, dictado por el C. Licenciado Luis Manuel Navarro Cruz, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar de esta Ciudad, dio por radicado el Expediente Número 838/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Rectificación de Acta de Nacimiento, Promovido por FERNANDO DE LA O HERNÁNDEZ, en contra del C. Oficial Primero del Registro Civil y la C. MA ELENA SUSTAITA.

Por el presente edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, se emplaza a Juicio la C. MA ELENA SUSTAITA, haciéndole de su conocimiento que tiene el término de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto, para contestar la demanda si a sus intereses conviniere, y que se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado de la demanda.

Nuevo Laredo, Tamps., a 08 de septiembre del 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

5254.- Octubre 18, 19 y 20.-1v3.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

C.C. RAYMUNDO CRUZ NOCHEBUENA,
CESAR RAYMUNDO CRUZ MELLADO Y
VITA GUADALUPE CRUZ MELLADO.
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira Tamaulipas por auto de fecha catorce de septiembre del dos mil once, radico el Expediente Numero 571/2011 relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Rescisión de Contrato de Promesa de Compra Venta promovido por EDUARDO CORDOVA CEDILLO en contra de los C.C. RAYMUNDO CRUZ NOCHEBUENA, CESAR RAYMUNDO CRUZ MELLADO Y VITA GUADALUPE CRUZ MELLADO, a quienes les reclama las siguiente prestaciones.

A.- La rescisión del contrato de compraventa signado por el suscrito y por los SRES. RAYMUNDO CRUZ NOCHEBUENA, CESAR RAYMUNDO CRUZ MELLADO Y VITA GUADALUPE CRUZ MELLADO, el día 23 de diciembre del 2010, debido al incumplimiento por parte de los promisorios vendedores; B.- El pago de \$ 50,000 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.), por concepto de anticipo del primer pago de la compra venta; C.- El pago de \$ 25,000 (VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), por concepto de anticipo del segundo pago de promesa de compra-venta; D.- El pago de \$ 100,000 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.) por concepto de la pena convencional pactada dentro del contrato de promesa de compra-venta; E.- El pago de gastos y costas que se originen dentro del presente Juicio.

Por lo que se ordena emplazarlos por edictos que se publicaran por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijara además en la puerta del Juzgado haciéndoseles saber a los demandados los C.C. RAYMUNDO CRUZ NOCHEBUENA, CESAR RAYMUNDO CRUZ MELLADO Y VITA GUADALUPE CRUZ MELLADO, que deberán de presentar su contestación de demanda dentro del plazo de sesenta días contados a partir de la ultima publicación del edicto, haciéndoseles saber que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se

encuentran a su disposición en la Secretaría de este H. Juzgado.- Es dado en Altamira Tamaulipas a veintiocho días de septiembre del dos mil once.- DOY FE.

ATENTAMENTE

El C. Juez Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ RAMÓN URIEGAS MENDOZA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

5255.- Octubre 18, 19 y 20.-1v3.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

C. JOEL RAMOS GÁMEZ,
LETICIA NÚÑEZ GARIBAY DE RAMOS
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha del dos mil nueve, radico el Expediente Número 1853/2010 relativo al Juicio Otorgamiento de Escritura promovido por NARCISO BARRERA LEAL en contra de JOEL RAMOS GÁMEZ Y LETICIA NÚÑEZ GARIBAY DE RAMOS, y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción IV y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar al demandado JOEL RAMOS GÁMEZ, LETICIA NÚÑEZ GARIBAY DE RAMOS por medio de edictos mediante proveído de fecha diez de agosto del actual, que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedara a su disposición en la Secretaría de este Tribunal para que de su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, apercibiéndosele que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las personales se le harán en los Estrados del Juzgado como lo previene el artículo 66 del ordenamiento legal antes invocado.

H. Matamoros, Tamps; a 05 de noviembre de 2010.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

5256.- Octubre 18, 19 y 20.-1v3.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

C. JAVIER LÓPEZ GONZÁLEZ
PRESENTE.

La Ciudadana Licenciada Martina Juárez Núñez, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, hace saber que en el 00160/2011 radicado en el Juzgado a mi cargo, relativo al Juicio promovido por el C. ARTURO JESÚS OROZCO ROSAS, en su carácter de apoderado de general para pleitos y cobranzas, de la INSTITUCIÓN DE CRÉDITO DENOMINADA "HSBC MÉXICO", SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC en contra de JAVIER LÓPEZ GONZÁLEZ, se dictaron acuerdos que a la letra dicen:

Ciudad Altamira, Tamaulipas; (10) diez días del mes de febrero del año dos mil once (2011).- A sus antecedentes el escrito de fecha nueve de febrero del año en curso, signado por el C. ARTURO JESÚS OROZCO ROSAS, en su carácter de apoderado de general para pleitos y cobranzas, de la INSTITUCIÓN DE CRÉDITO DENOMINADA "HSBC MÉXICO",

SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, personalidad que acredita con la copia certificada del poder notarial que exhibe, con los documentos, copias simples que se acompañan, Téngasele promoviendo Juicio Hipotecario; en contra de JAVIER LÓPEZ GONZÁLEZ, quien puede ser notificado y emplazado en Boulevard Loma Real número (303) trescientos tres, entre calles 2da (segunda) y 3ra (tercera) colonia Lomas del Chairel Código Postal 89360 de Tampico, Tamaulipas.- De quien reclama las prestaciones que menciona en su demanda, en los incisos A), B), C), D), E), F), G), y el inciso I) las cuales tienen por reproducidas como si a la letra se insertaren.- Con fundamento en el artículo 252 del Código de Procedimientos Civiles, se decreta la admisión de la demanda de cuenta, toda vez que reúne los requisitos a que se refieren los numerales 247 y 248 del cuerpo de Leyes en consulta.- Regístrese y Fórmese Expediente 00160/2011.- a.- De acuerdo con lo dispuesto en los preceptos 470 fracción IX, 471, 530, 531 y 532 de la Ley Adjetiva Civil vigente, ventílese en la vía Sumaria Hipotecaria el presente Juicio.- En consecuencia, se ordena la expedición de la cédula hipotecaria por quintuplicado para la entrega a las partes y registro de la misma, acorde al ordinal 533 del cuerpo de leyes en consulta.- En esa virtud, córrase traslado al demandado con las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente selladas y rubricadas, emplazándolo para que otorgue contestación a la demanda propalada en su contra, dentro del improrrogable término de diez días, o a oponer excepciones si a sus intereses conviniere, previniéndole de la obligación que le asiste para oír y recibir toda clase de notificaciones en esta instancia, precisando el nombre de las calles en que se encuentra dicho domicilio, la mención del Código Postal conforme a la asignación del servicio postal mexicano, atento a la reforma aprobada por el Honorable Congreso del Estado, mediante decreto LX-701, publicado en el periódico oficial el martes siete de junio del dos mil nueve, y circular expedida por el Presidente de este H. Supremo Tribunal, y acuerdo del quince de julio de dos mil nueve, que reformo el artículo 66 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Tamaulipas; apercibiéndole que en caso de no hacerlo las subsiguientes aún las personales se realizarán mediante cédula fijada en los Estrados de este órgano judicial.- Haciéndose del conocimiento del demandado que a partir de la fijación de la cédula hipotecaria contrae la obligación de depositario judicial de la finca hipotecada, de sus frutos y de todos los demás bienes que con arreglo a la escritura y conforme al Código Civil deben considerarse como inmovilizados y formando parte de la misma.- En la inteligencia de que en caso de que no quiera aceptar la responsabilidad de depositario entregara desde luego la tenencia material de la finca al actor o al depositario que éste nombre; atento a lo previsto por el artículo 534 del Código de Procedimientos Civiles del Estado. Procédase al avalúo de la finca hipotecada, y en su caso de que las partes designen peritos valuadores.- Asimismo, se previene al demandado para que a más tardar en la contestación de demanda, designe representante común, quien tendrá todas las facultades y obligaciones que a las partes corresponden, sin perjuicio de la obligación para los representados de absolver posiciones o rendir declaraciones conforme a la ley, asimismo estará obligado a hacer valer todas las acciones o excepciones comunes a los interesados y las personales de cada uno de ellos; pero si estos no cuidan de hacérselas conocer oportunamente, quedara libre de toda responsabilidad frente a los omisos; apercibidos que en caso de no hacerlo este Juzgado lo designara, conforme a lo dispuesto por el artículo 8°, del Código Adjetivo Civil.- Téngasele al promovente señalando como domicilio convencional para oír y recibir toda clase de notificaciones el ubicado en; calle Ejercito Mexicano número 503 despacho 205 de la colonia Guadalupe y con entre calles Jalapa y Pachuca en la ciudad de Tampico, Tamaulipas, autorizándose para oír y recibir notificaciones a los profesionistas que menciona en su escrito de demanda.- Se

hace del conocimiento de las partes, que el Supremo Tribunal de Justicia del estado de Tamaulipas, motivado por el interés de las personas que tienen algún litigio, cuenten con la opción para resolver en forma alternativa su conflicto, ha implementado en este segundo Distrito Judicial, correo alternativo de solución de conflictos la mediación; creando al efecto la UNIDAD REGIONAL DE MEDIACIÓN DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA, ubicado en la planta alta de este mismo edificio, donde se les atenderá en forma gratuita.- Lo anterior con fundamento en lo expuesto por los artículos 4, 30, 52, 53 inciso a), 92, 94, 172, 173, 530, 531, 532, 533, 534, 535 y demás relativos del Código Procesal Civil.- Notifíquese Personalmente.- Así lo provee y firma la Licenciada Dora Angélica Salazar Pérez, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa ante la Lic. Ma. Del Carmen Villagrana Almaguer, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe.- Dos Firmas Ilegibles.- Rúbricas.- Si Vale Doy Fe.- Enseguida se hizo la publicación de ley.- Conste.- En esta propia fecha el suscrito Secretario de Acuerdos de este Juzgado, doy cuenta a la titular de la siguiente promoción a efecto de acordar lo que en derecho corresponda.- Doy Fe.

Ciudad Altamira, Tamaulipas; dieciocho días del mes de agosto del año dos mil once.- A sus antecedentes el escrito de cuenta, signado por el Lic. Arturo Jesús Orozco Rosas, quien actúa dentro del Expediente 00160/2011, visto su contenido y en atención a su petición, tomando en consideración que no ha sido posible la localización del domicilio y paradero del demandado el C. JAVIER LÓPEZ GONZÁLEZ no obstante los requerimientos por vía de oficio, se tiene como ignorado por la parte actora y este tribunal, el domicilio de dicho demandado, por lo que al tenor de la fracción VI del artículo 67 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, emplácese al C. JAVIER LÓPEZ GONZÁLEZ por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación, por TRES VECES consecutivas, además de fijarse en la puerta del juzgado. Por dicho edicto hágase saber al interesado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días a partir de la fecha de la última publicación.- Lo anterior se autoriza en la inteligencia de que si por cualquier medio se toma conocimiento del domicilio de dicho demandado, o apareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento ordenado se tendrá como no hecho, y se mandará practicarle en el domicilio que resulte conocido.- Expídanse a la parte actora los edictos ordenados para su publicación, debiendo a la brevedad exhibir las ediciones que amparen su cumplimiento, autorizándose para que los reciban a los propuestos, previo recibo de razón que se deje en autos.- Notifíquese.- Lo anterior con fundamento en los artículos 4° y 67 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.-Lo acordó y firma la Licenciada Martina Juárez Núñez, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil en el Segundo Distrito Judicial del Estado, quien actúa con el Lic. Salomón Sampablo Martínez Secretario de Acuerdos que autoriza da fe.- Dos Firmas Ilegibles.- Rúbricas.- Si Vale Doy Fe.- Enseguida se hizo la publicación de ley.- Conste.

Es dado el presente edicto en el despacho del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil, en Altamira, Tamaulipas, a los 26 de agosto de 2011.- DOY FE.

La C. Juez Tercero de lo Civil, LIC. MARTINA JUÁREZ NÚÑEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario del Juzgado, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

5257.- Octubre 18, 19 y 20.-1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito

Judicial del Estado, por auto de fecha doce de septiembre de dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 00259/2004 relativo al Ordinario Mercantil promovido por BANCA SERFIN S. A en contra de JUANA MARÍA MEDINA RODRÍGUEZ ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Fuentes de Andrea número 7 del Fraccionamiento Conjunto Habitacional Fuentes del Valle edificada sobre el lote 70 de la manzana 1, con superficie de 96.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias, AL NORTE, en 8.00 mts con lote número 5, AL SUR, en 8.00 mts con calle Fuentes de Andrea, AL ORIENTE, en 12.00 mts con lote número 69, AL PONIENTE, en 12.00 mts con lote número 71.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Finca 44013 del municipio de Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA TREINTA DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL ONCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$253,500.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS 00/100), cantidad en que fué valorizado el bien inmueble por el perito en rebeldía de la parte demandada nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 21 de septiembre de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

5258.- Octubre 18, 20 y 26.-1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diecinueve de agosto de dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 00715/2007 relativo al Ordinario Mercantil promovido por METROFINANCIERA S. A. DE C. V. en contra de MILTON KARLOS AVILÉS CARDONA ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Privada C número 101 del Fraccionamiento Cañaveral del Plano Oficial de esta ciudad edificada sobre el lote 9 de la manzana 10, con superficie de terreno de 179.17 m2 y superficie de construcción de 57.41 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 13.40.00 mts con lote 1 y 2, AL SUR, en 10.49 mts con Privada, AL ESTE, en 15.00 mts con lote número 8, AL OESTE, en 15.33 mts con limite.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la SECCIÓN I, NUMERO 4669, LEGAJO 3-094, de fecha 12 de abril de 2007 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA TRES DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL ONCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 219,300.00 (DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M. N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble

por el perito en rebeldía de la parte demandada el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto. - DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 24 de septiembre de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

5259.- Octubre 18, 20 y 26.-1v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha de treinta y uno del mes de agosto del año dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 00868/2008, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por el C. Lic. Carlos Cipriano Guerrero Gómez, apoderado general para pleitos y cobranzas de HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de los C.C. ALEJANDRO HERNÁNDEZ ROMERO y NORMA TORRES JERÓNIMO, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de los demandados identificado como casa Individual Tipo B1, Dúplex, identificada como lote 18, manzana 5, Condominio 17, ubicada en calle Zacatecas, número Oficial 36, del Fraccionamiento Hacienda Los Muros II, de esta ciudad, con una superficie de 78.00 m2 de terreno y 50.85 m2 de construcción, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 6.50 M.L. con lote 18 del condominio 16; AL SUR en 6.50 M.L. con calle Zacatecas; AL ORIENTE en 12.00 M.L. con lote 19; y AL PONIENTE en 12.00 M.L. con lote 17.- Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado con los siguientes datos: Sección I, Número 6562, Legajo 2-132, de fecha 15/06/05, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, Finca Número 107376, a nombre de los C.C. ALEJANDRO HERNÁNDEZ ROMERO y NORMA TORRES JERÓNIMO; para tal efecto publíquense edictos por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, lo anterior en virtud de estar ubicado en esta localidad el inmueble sujeto a remate, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia de remate que se llevará a cabo a las DOCE HORAS DEL DÍA TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados sobre el bien inmueble se fijaron en la suma de \$ 252,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL); siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca embargada, siendo la cantidad de \$ 168,000.00 (CIENTO SESENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Materia Mercantil, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de \$ 33,600.00 (TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Reynosa, Tam., a 20 de septiembre del año 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

5160.- Octubre 18, 20 y 26.-1v3.

E D I C T O

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Cuarto Distrito Judicial.
Valle Hermoso, Tam.**

Cd. Valle Hermoso, Tam., a 04 de mayo de 2011.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Samuel Hernández Serna, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, mediante el auto de radicación de fecha (24) veinticuatro de enero de dos mil once, ordeno la expedición de un edicto dentro del Expediente Número 00005/2011, relativo a la Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad Perpetuam, promovida por el C. FÉLIX RIGOBERTO RUIZ GALLEGOS, a fin de acreditar la posesión de un bien inmueble compuesto de 12-50-00 hectáreas (doce hectáreas, cincuenta áreas, cero cero centiáreas), el cual se encuentra ubicado en brecha 116, Km 91-125-250-E de la colonia 18 de marzo de esta ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE, en 1000.00 metros con Félix Rigoberto Ruiz Gallegos; AL SUR, en 1000.00 metros con Guadalupe Prieto y S-91-250; AL ESTE en 125.00 metros con Marte Míreles y B-117 de por medio; y AL OESTE, en 125.00 metros con Blas Negrete y B-116 de por medio, promovido por el C. FÉLIX RIGOBERTO RUIZ GALLEGOS.

Ordenándose la publicación del presente edicto por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, en el Diario Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de esta ciudad, en la tabla de avisos de la Presidencia Municipal y Oficina Fiscal del Estado en esta ciudad, fijándose además en la puerta de este Juzgado, para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE.

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. FERNANDO FIGUEROA HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

5161.- Octubre 18, 27 y Noviembre 8.-1v3.

E D I C T O

**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El C. Lic. Isidro Javier Espino Mata, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar la Sucesión Testamentaria a bienes de ANTONIO ARIAS ROSAS, quien falleció el día trece (13) de septiembre del año dos mil once (2011) en Tampico, Tamaulipas, bajo el Expediente Número 00928/2011, denunciado por los C.C. MIGUEL ARIAS TOPETE Y ROSA MARÍA MERCEDES ARIAS, y ordenó convocar a quienes se consideren con derecho a la herencia por medio de edictos que se publicarán por (02) DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos si así conviniere a sus intereses; de igual forma se señalan las (13:00) trece horas, para que tenga verificativo la Junta de Herederos, la cual se llevará el octavo día hábil de transcurrido el término de la última publicación del edicto ordenado, a la cual deberán de comparecer herederos nombrados en el testamento, el albacea testamentario si lo hubiere, el Ministerio Público, el cónyuge supérstite y los ascendientes o descendientes del causante, según lo dispuesto por el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Se expide el presente edicto a los 28 de septiembre de 2011.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

5040.- Octubre 4 y 18.-2v2.

BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN DE ESQUYGA Y ASOCIADOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 247 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES. BALANCE FINAL AL DÍA 31 DE JULIO DEL 2011. ESQUYGA Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.

Activo	Parcial	Total	Pasivo	Parcial	Total
CIRCULANTE:			CIRCULANTE:		
Efectivo e Inv. Temporales	\$ 13,279		Acreedores Diversos		\$ 56,893
Deudores Diversos	36,754				
Pagos Anticipados	22,798				
	<u> </u>	\$ 72,831			
FIJO:			CAPITAL CONTABLE:		
Equipo de Computo	8,742		Capital Social	\$ 100,000	
Equipo de Transporte	45,327		Resultado de E. Anteriores	111,244	
Equipo de Oficina	12,470		Resultado del Periodo	33,846	
Depreciación Acumulada	<u>- 59,875</u>	6,664		<u> </u>	22,602
TOTAL DEL ACTIVO		<u>\$ 79,495</u>	TOTAL PASIVO Y CAPITAL		<u>\$ 79,495</u>

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 31 de Julio del 2011. - El C. Liquidador, SR. VÍCTOR HUGO GARZA MUÑOZ. -Rubrica.

PRESTADORA DE SERVICIOS INTERMODALES, S.A. DE C.V., EN LIQUIDACIÓN
Balance Final de Liquidación al 30 de Junio de 2011
(Pesos)

ACTIVO

Activo Circulante

Bancos		\$ 223,634.32
Cuentas por Cobrar		\$ 2,521,238.58
	Total del activo circulante	\$ 2,744,872.90

Total del activo \$ 2,744,872.90

PASIVO Y CAPITAL CONTABLE

Pasivo Circulante

Cuentas por Pagar		\$ -
	Total de pasivo circulante	-

Total del pasivo \$ -

Capital Contable:

Capital Social		\$ 2,048,610.00
Reserva legal		\$ 17,683.00
Resultados acumulados		\$ 680,122.80
Resultados del Ejercicio de liquidación		\$ (1,542.90)
	Total del capital contable	\$ 2,744,872.90

Total del Capital Contable \$ 2,744,872.90

CUOTA DE REEMBOLSO A LOS ACCIONISTAS POR CADA PARTE SOCIAL \$ 1.34

En cumplimiento y para efectos del artículo 247 fracción 11 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se deberá publicar el presente balance de liquidación por tres veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 15 de julio de 2011.- Liquidadores, C.P. SERGIO FLORES GONZÁLEZ.- Rúbrica.- C.P. PEDRO DE JESÚS MORALES SILVA.- Rúbrica.